



DECRETO N° 3533
FECHA 28 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la Municipalidad de Talagante de dar a conocer Plan Comunal de Emergencia y sus anexos a la comunidad.
- 2) Oficio N° 192 de fecha 21/08/24, de Director Regional SENAPRED, recomendando técnicamente plan y sus anexos.
- 3) Las facultades del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emanada de las sentencias de calificación y escrutinio general de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Talagante de fecha 16 de junio de 2021 y del acta de proclamación del 22 de junio de 2021, ambas dictadas por el primer tribunal electoral de la Región Metropolitana., y
- 4) El Decreto Exento N° 3459 de fecha 30 de agosto de 2018, que delega atribuciones al Administrador Municipal
- 5) Decreto Alcaldicio N° 1191 de fecha 03.04.24, que aprueba la Constitución del Comité para la gestión de Riesgos y Desastre, Comuna de Talagante
- 6) Decreto exento N° 2708 de fecha 10/07/24, que aprueba Instructivo de operaciones y funcionamiento del comité de gestión de riesgos del desastre, comuna de Talagante.

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado contenido en el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos.

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
TALAGANTE

- Anexo - Plan por amenaza anegamiento
- Anexo - Plan por amenaza incendio forestal
- Anexo - Plan por amenaza sismos de gran intensidad

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha] N°

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 2 de 73
	Fecha: 21/08/24	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	4
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	7
4. Roles y Funciones	8
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	11
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	12
5.2. Centro de Operaciones	13
5.3. Acciones del Comité Comunal	133
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	155
6.1. Comunicación e Información	167
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	16
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	167
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	178
6.2.1. Informe ALFA	178
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	178
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	179
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	179
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	20
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	220
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	22
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	23
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	22
7.1 Implementación	23
7.2. Revisión Periódica	24
7.3. Actualización	25
8. Información Adjunta	25
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	245
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	266
8.3. Resumen de albergues comunales	277
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	287
9. Anexo – Plan por Amenaza	31

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 3 de 73
	Fecha: 21/08/24	

1. Introducción.

Las características geofísicas de nuestro territorio nacional hacen que nuestro país este permanentemente expuesto a situaciones de riesgos.

Y tomando en consideración los episodios producidos en esta comuna tanto por la naturaleza como por el ser humano (antrópico), se ha concluido que para poder abordar de buena forma dichas situaciones, se estructure un Plan de Emergencia Comunal amigable, para el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID), que será responsable del mismo.

Es importante que cada persona integrante de este comité mantenga buena disposición, para afrontar todo tipo de catástrofes de forma correcta, además de contar con índices claros de la disponibilidad de recursos humanos, materiales entre otros, con los cuales se puede contar en cualquier tipo de situación.

La Municipalidad de Talagante, mediante su Departamento de Emergencia, tiene como objetivo, velar por la seguridad de la comunidad, entorno y su medio ambiente, manteniendo un modelo de gestión, el cual sistematiza las acciones a desarrollar para evitar la ocurrencia o reducir el impacto ante una emergencia, desastre o catástrofe.

La localidad de Talagante se ubica en el límite norponiente de la provincia, a orillas del río Mapocho. Este territorio es parte de la denominada Depresión Intermedia, por lo cual presenta una superficie relativamente plana, compuesta por sedimentos principales fluviales y fluvio-glaciares, provenientes de las hoyas hidrográficas de los ríos Maipo y Mapocho.

Demografía: La comuna de Talagante, mantiene una superficie de 132 km2, una población de 70.000 habitantes aproximado. (Censo 2012) y una densidad 445,36 hab. /km2

Geografía: Las coordenadas geográficas de Talagante son las siguientes: Altitud: 313 metros, Latitud: 33º 40`s y Longitud: 70º 52`o.

1.1. Objetivos General y Específicos.

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente; en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades; de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la Gestión de Riesgos y Desastres (GRD).

• Objetivos Específicos:

Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial (regional, provincial o comunal).

Establecer la activación del Sistema Regional, mediante la activación del plan y el Sistema Nacional de Alertas. Identificar los sistemas de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.

Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros) en la implementación de acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.

Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.

A través de los planes específicos de emergencia por variable de riesgo, generar un levantamiento y diagnóstico territorial (regional, provincial o comunal) diferenciado de la población (mujeres, hombres, niños y niñas, discapacidad, nacionalidad, raza, etnia, estado de salud, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica que utilicen para definirse a sí mismas), que determine el universo de personas expuestas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura: Comunal
- Amplitud: Considera a todos los organismos que forman parte del Sistema Comunal de emergencia, entendidos como: sector público, sector privado, que posean la capacidad técnica, humana y material

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movillización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 4 de 73
	Fecha: 21/08/24	

- y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal y/o deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.
- Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) Comunal:**
- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
 - Jefe de la Unidad de GRD o quien designen, **Director de Emergencia** (Mando de Coordinación)
 - Carabineros de Chile, 23 Comisaria Talagante (colaborador)
 - Superintendente de Bomberos de Talagante (**mando técnico**)

Organismos operativos respuesta comunal

- Administradora municipal
- Directores de Finanzas
- Directora Dideco
- Director Secpla
- Director Control
- Directora de Obras
- Vialidad (mando técnico)

Empresa Privada

- Compañía de agua potable (Aguas Andinas) (mando técnico)
 - Empresa de electricidad CGE (si bien es parte importante de este plan de emergencia, no se contó con su colaboración, por motivos internos de la empresa en cuestión.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Provincial de Emergencia: el plan comunal de emergencia se vincula con este plan (cuando se cuenta con plan provincial), a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.
- Plan Regional de Emergencia: el plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED (sucesor legal de la ONEMI); la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Amenazas

- Las amenazas que presenta la Comuna de Talagante se clasifican según su origen, pudiendo ser de tipo natural, antrópico y biológico.
- De origen natural**
- La Comuna de Talagante dada su ubicación geográfica, cuenta con áreas extensas de vegetación, árboles, ríos y cerros tanto en la zona rural como en la zona urbana, estas condiciones, ha dado como resultado gran cantidad de puntos críticos por amenazas de incendios forestales, amenaza de caída de árboles en periodos invernales, arrastre de sedimento y desprendimiento de tierra por la alteración de la estabilidad natural de una ladera, como lo es en los sectores rurales de la comuna (Sector el Cicutal, Papagayo).

Sismos, se producen por el rompimiento repentino de las rocas en el interior de la Tierra. La cual libera de forma repentina su energía, propagándose en forma de ondas que provocan el movimiento del terreno, cabe señalar que nuestra comuna se divide con 3 tipos de suelos, es decir un sismo se manifestara de diferentes formas según el lugar.

De origen antrópico
Se presentan condiciones provocadas por malas decisiones de las personas o familias que habitan en zonas de riesgo ya establecidas en los instrumentos de planificación territorial (IPT) planes reguladores comunales y/o intercomunales. En las plataformas libres que contienen bases de datos de sistemas de información geográfica, se visualizan campamentos insertos en zonas de riesgos por inundación, arrastre de sedimento y desborde de laderas debido a crecidas de caudal del río Mapocho. Por otro lado, existe la amenaza de incendios estructurales de rápida propagación en los campamentos debido al conglomerado de viviendas, producto de instalaciones eléctricas irregulares. Esta situación se torna compleja dado que los accesos a las viviendas son limitados y demasiados estrechos para vehículos de emergencias o carros bomba. Finalmente, el periodo estival se destaca por concentrar un alto número de incendios forestales, con amplia superficie de afectación, que se caracterizan por ser de rápido avance, de acuerdo a las características del combustible vegetal del sector, siendo mayoritariamente del tipo pastizal y matorral.

Amenazas biológicas
La Comuna de Talagante, dada su ubicación geográfica, la cual comprende zonas rurales extensas, debe tener en cuenta las amenazas por enfermedades transmitidas por vectores, como es el caso del Hanta y la Gripe Aviar, este último debido el alto número de planteles avícolas industriales y de traspatio. Es fundamental mantener el monitoreo de otras enfermedades de transmisión.

Vulnerabilidad y exposición
Por otro lado, en la actualidad, la Comuna de Talagante presenta un aproximado de 632 viviendas (CENSO 2024), en estado de vulnerabilidad propensas al desastre debido a eventos naturales, riesgo de inundación e incendios estructurales que podrían afectar a un aproximado de 3500 personas, habitantes de campamentos dentro de la caja de río Mapocho. Presentan instalaciones eléctricas realizadas por los mismos residentes de los campamentos, incumplen toda normativa de instalación eléctrica, existe una sobre carga que podría derivar en un incendio de rápida propagación debido a que las edificaciones de material ligero se encuentran emplazadas unas al lado de otras, por otro lado, la condición actual de los campamentos provoca una pérdida significativa de vegetación en la ribera del Mapocho, como también una incalculable contaminación de la superficie y los cauces, contaminación de las aguas debido a los desechos humanos, contaminación de napas freáticas debido a pozos negros en los campamentos. Se desconoce el nivel de contaminación, dado que los residuos se los lleva el río a otras comunas y/o provincias, desconociendo el paradero de estos, generando afectación a los humedales del Mapocho en Talagante y otros sectores.

amenaza	año	Afectación comuna
anegamiento	2000 a la fecha	Esta amenaza afecta diversos sectores de la comuna de Talagante, (urbano y rural) provocando en la comunidad ▪ San Luis con Volcán Aconcagua ▪ Calle Bernardo O'Higgins / Línea Férrea ▪ Uno Poniente con Circunvalación ▪ Francisco Chacón entre Enrique Alcalde / Bilbao ▪ Esmeralda entre Libertad / Monseñor Larraín ▪ 21 de Mayo entre Autopista del sol / Esmeralda (esq. Municipalidad) ▪ Condominio Puertas del Sol, Sector el Papagayo ▪ Camino las Acacias, Lonquen ▪ Arturo Prat con Bartolomé Flores ▪ Camino el Rincón Roto Chileno ▪ Tegualda entre Juana Canales / Circunvalación ▪ Dpto. Loreto ▪ Ribera del río, desde puente ferroviario hasta Famae ▪ Los Aromos con Yolanda Guajardo ▪ Monseñor Larraín entre Julio Vrancken / Trebulco ▪ Roto Chileno Camino Lonquen sur ▪ Octavio Leiva, Villa Carlos Droguett sector canal ▪ Camino Lonquen Sur, canal la Gobina ▪ Camino Oliveto entre Autopista del Sol, y Camino Lonquen

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 6 de 73
	Fecha: 21/08/24	

		▪ Ribera del Rio, entre FAMAE y puente FFCC ▪ Las Golondrinas entre camino Melipilla y Autopista del Sol ▪ Libertad entre Esmeralda / Ochagavia ▪ avenida Balmaceda con camino Loreto ▪ calle camilo enrique (canal) hacia línea férrea ▪ Villa Loreto hacia servicentro Esta amenaza provoca deterioro en viviendas que están construidas a ras de suelo, personas con alta probabilidad de enfermedades respiratorias por la humedad que genera este tipo de eventos, lo anterior se debe a que el suelo ya está saturado, por ende la absorción es nula.
Incendio forestal	2010	Incendio de Lonquen, consume 200 hectáreas de pastizales de la zona, siniestro que amenazó al menos 40 casas del sector.
	2024	Incendio de la Palma, con un área afectada de 2.5 hectáreas, con amenaza de propagación a viviendas cercanas al lugar.
Sismo	1985	TERREMOTO 3 DE MARZO 1985: Eran las 20:40 del Domingo 03 de Marzo de 1985, cuando la tierra se estremece violentamente en la Zona Central del país, afectando principalmente la V, Metropolitana y VI Región del país. Talagante, por supuesto no estuvo ajeno a los daños provocados por el terremoto y muchas casas de adobe, techumbres, cornisas no resistieron los embates de la naturaleza... Pasado el fuerte sismo que fue de más de 4' minutos, la situación de nuestra ciudad era lamentable. En el estadio "Lucas Pacheco" se jugaba la final del campeonato de los barrios...estaban en la premiación, cuando sobrevino el cataclismo...Demás está decir que no quedó nadie...todo el mundo salió "disparado" hacia sus hogares... Dos fallecidos uno frente al Estadio Municipal donde cedió una pandereta y aplastó a un hincha que salió corriendo desde el recinto deportivo...hoy hay una "animita" en el lugar para recordar su memoria. El otro fallecido fue una persona en el recinto Estación en la salida hacia calle Miraflores, también a consecuencia de una pandereta que se derrumbó. Pasados unos minutos del evento se levantó una nube de polvo que cubrió la ciudad y sobrevino la noche en medio de violentas réplicas. Un recorrido por las calles de la ciudad daba cuenta de los daños producto del fenómeno telúrico...calle O'Higgins y sus viejas casonas de adobe en el suelo, lo mismo en calle Eyzaguirre, 21 de Mayo, Balmaceda, Libertad, el casco central de la ciudad, que contaba con construcciones centenarias, no resistieron. Sin embargo las villas y poblaciones no reportaron daños mayores, sólo cornisas y algunos cierros. Los servicios básicos se cortaron durante dos días. Y como siempre ocurre luego de la tragedia, nuestro pueblo muestra sus mejores valores, virtudes y resiliencia y a punta de esfuerzo cada habitante de esta generosa tierra se puso "manos a la obra" y reparó, reconstruyó; aquello que la naturaleza había destruido...A partir de entonces y en forma paulatina la ciudad cambió de rostro...nuevas edificaciones, galerías comerciales, Bancos, centros médicos, oficinas reemplazaron aquello que el terremoto se llevó dando a Talagante el sello de una ciudad moderna y dinámica
	2010	El terremoto y tsunami de Chile, fue un sismo ocurrido a las 03:34:08 hras del día sábado 27 de febrero de 2010, que alcanzó una magnitud Mw = 8,8.13 El epicentro se ubicó en el mar chileno, bajo la corteza terrestre. El sismo tuvo una duración máxima de cuatro minutos en las zonas cercanas al epicentro, y más de cinco minutos en Santiago de Chile. Talagante, por supuesto no estuvo ajeno a los daños provocados por el terremoto y muchas casas de adobe, techumbres, cornisas no resistieron los embates de la naturaleza, la situación de nuestra ciudad era lamentable ya que siete personas fallecieron tras ser alcanzados por la estructura de unos seis metros de alto, marcando la peor tragedia en la región metropolitana. Bomberos y carabineros debieron trabajar casi por nueve horas para rescatar los cuerpos de entre los escombros, las infraestructuras críticas es el hospital provincial de Talagante, Colegios, Estación de Bomberos, Municipalidad, Centros de Diálisis, etc.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia: Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de

		Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. ▪ Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. ▪ Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. ▪ Disponer la activación de los planes de emergencia comunal y anexos (planes de emergencia por amenaza). ▪ Asumirá la vocería comunicacional ante los medios de prensa y comunidad, pudiendo delegar esta función, conforme a la situación y especificidad técnica de la emergencia. ▪ Para estos efectos, todas las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, dentro de sus competencias, tendrán la obligación de prestar colaboración a los Comités; implementar sus instrucciones y ejecutar las medidas pertinentes, así como la disposición de todos los recursos humanos, técnicos, maquinarias e infraestructura pertenecientes a los órganos de la Administración del Estado. ▪ Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia. ▪ Presidente de COGRID. ▪ Facilita las acciones de respuestas apoyando esta mediante la utilización de norma y leyes vigentes. ▪ Designa incorporación de nuevos integrantes de acuerdo a la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364) o a quien se le haya encomendado dicha función, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.	Mando de Coordinación	▪ Ejercer la Secretaria Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. ▪ Activar y coordinar el funcionamiento del COGRID comunal, a base de las consideraciones dispuestas en el instructivo de funcionamiento del Comité. ▪ Coordinar el empleo eficiente de los recursos desplegados en terreno, haciendo efectivo su empleo en respuesta a la emergencia. ▪ Mantener comunicación con el nivel Provincial y Regional (COGRID y Dirección SENAPRED), asegurando la tramitación segura y oportuna de los respectivos informes dispuestos. ▪ Mantener informada a la autoridad comunal y a la Oficina Regional de Emergencia de los cursos de acción y acontecimientos. ▪ Planificar y dirigir acciones que busquen capacitar a la población en la prevención y primera respuesta "familiar" ante una emergencia. ▪ Establecer el Centro de Operaciones comunal, asegurando su funcionalidad en momentos de corte de servicios básicos y conectividad de comunicaciones. ▪ Establecer el diagnóstico del territorio impactado, informar del hecho a la autoridad provincial y/o regional y a los medios de prensa cuando corresponda.

Representante	Rol	Funciones
		- Mantener los catastros de capacidades municipales actualizados. - Concurrir al lugar del siniestro para integrar el puesto de mando en terreno, para la toma de decisiones en el control de la emergencia, dependiendo de la magnitud del evento. - Mantener y asegurar el funcionamiento del sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal. - Apoyar las necesidades que formulen los grupos de respuesta, considerando el uso escalonado de los recursos. - Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal (familias en zonas vulnerables, electro dependientes, otros) que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad. - Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y servicios del Estado. - Asumir la secretaría ejecutiva del COGRID, velando por el adecuado funcionamiento administrativo y operacional. - Reunir los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones. - Planificar y ejecutar un programa de capacitación, ejercicios y simulacros del personal y medios del COGRID comunal. - Coordinar el empleo y administración de los recursos y medios entregados por el sector privado, en beneficio de la emergencia. - Activar el Plan de Enlaces y Telecomunicaciones de Emergencias dela comuna. - En coordinación con el DIDECO, designar el equipo de apoyo al Depto. Social, para la elaboración y trámite de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). - Mantener el registro de Lecciones Aprendidas del COGRID y SICOPRED, permitiendo mantener y/o mejorar las experiencias obtenidas en cada emergencia comunal. - Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentarla emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.) - Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Reducción del Riesgo, Plan de Emergencias y otros). - Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y juntas de vecinos las funciones y tareas del nivel "familiar" y social en sus respectivas zonas jurisdiccionales. - Dirigir y coordinar la participación de agrupaciones de civiles y voluntariados que eventualmente se hagan presente, en apoyo a las actividades de respuesta y reconstrucción de áreas afectadas.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Se coordinara con el Director Emergencia y Operaciones Comunal, ante cualquier desastre o emergencia que se produzca en la comuna, mantendrá un rol primordial a la hora de difundir información sobre cómo actuar en casos de emergencias o desastres. - Garantizar y mantener el orden y seguridad Publica dentro del territorio Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 10 de 73
	Fecha: 21/08/24	

		▪ Apoyar el proceso de evacuación de personas de zonas de peligro, ante el aviso anticipado o entrega de alerta de una situación de emergencia. ▪ Resguardo de los perímetros de seguridad, determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso. ▪ Ejecutar servicios preventivos, de solidaridad social y prestación de auxilio a la ciudadanía ante cualquier situación de emergencia o catástrofe que afecte al territorio. ▪ Disponer de recursos humanos y logísticos, conforme las atribuciones entregadas por la autoridad superior. ▪ Disponer del uso de recursos logísticos aéreos, en caso de ser requeridos, conforme a la gravedad y magnitud del evento desencadenado dentro del territorio. ▪ Apoyar, junto a Bomberos u otras instituciones, labores de rescate, según determinación de mandos conjuntos. ▪ Entregar apoyo canil a las fuerzas de tareas que trabajan en búsqueda de personas. ▪ Entregar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentación y materiales de construcción.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	▪ Mantendrá coordinación inmediata con el Director Emergencia y Operaciones comunal, ante un desastre, además de ayudar a difundir información a la comunidad en temas preventivos y de su competencia. ▪ Atención de situaciones de emergencia que se produzcan dentro de la Comuna y que afecten la vida de las personas. ▪ Apoyar proceso de implementación y uso de sistema comunal de radiocomunicaciones. ▪ Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para atención de emergencias. ▪ Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. ▪ Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso. ▪ Desarrollar planes de trabajo relativos a la preparación, capacitación y entrenamiento del personal institucional para la adecuada actuación y atención de emergencias. ▪ Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgo o zonas de amenaza, con peligro para la vida e integridad humana. ▪ Apoyar e integrar la conformación de puestos de mando conjunto.
Administradora Municipal	Colaborador	• proporcionará los recursos económicos con los cuales se puede trabajar en caso de necesidad de material o servicios para enfrentar una emergencia.
Dirección de Finanzas	Colaborador	• Ejecuta el presupuesto de emergencia de acuerdo a requerimiento de direcciones operativas. • Dispone de insumos y equipamiento necesario. • Dirige área logística.
SECPLA	Colaborador	• Postula proyectos que apuntan a la supresión o mitigación de riesgos • Asesora el sistema y/o coordina con otros servicios la postulación de proyectos de supresión o mitigación de riegos. • Gestiona recursos especiales. • Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos. • Dispone recursos de emergencia en el Presupuesto Municipal.

DIDECO	Colaborador	• Efectuara visitas domiciliarias inexcusables ante alguna emergencia, evaluaran posibles necesidades de albergues, y contara con su personal en terreno, aplicando los formularios que correspondan para una emergencia, manteniendo una estadística actualizada de las necesidades de la comunidad.
Dirección de Control	Colaborador	• Contralor de las demás unidades municipales. Verificara el cumplimiento de los objetivos, planes y control operativo interno ante una emergencia.
Dirección de Obras	Colaborador	• Integrará el equipo municipal de trabajo colaborara con el equipo de DIDECO, para determinar el tipo de ayuda de materiales de construcción, en viviendas arruinadas por alguna emergencia o desastres determinados profesionalmente, ejecutara un catastro de viviendas afectadas, ejecutando un catastro de a infraestructura de la comuna, tanto pública como privada considerando además, las vías, obras de artes, puentes y otros.
AGUAS ANDINAS	Mando técnico	• Efectuará actividades propias de esa empresa, específicamente el corte y/o reposición de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así lo indique el tipo de emergencia o desastre, informando de la situación al Director Comunal. • Ayudará a realizar campañas de prevención, sobre el uso adecuado del agua potable, principalmente cuando se pronostique una sequía en la comuna.
VIALIDAD	Mando técnico	• Deberá informar, en el más breve plazo después de la ocurrencia de un evento adverso del estado de las carreteras y caminos de acceso a la ciudad. • Deberá disponer de maquinarias y equipos de emergencia para el despeje y habilitación de vías obstaculizadas con ocurrencia de un evento adverso. • Deberá considerar la utilización de rutas alternativas para circulación vehicular, en caso de inhabilitación de carreteras, por ocurrencia de un evento adverso.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 12 de 73
	Fecha: 21/08/24	

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- Activación:

La activación del COGRID se realizará a partir de un Nivel de Impacto III considerando:

 - Una situación que sobrepase la capacidad de respuesta comunal, requiriendo la coordinación y asistencia del nivel regional.
 - El procedimiento de activación del Plan Regional de Emergencia.
 - ante una amenaza o emergencia de carácter comunal, e incluso de nivel regional que tenga efectos en la comuna y de acuerdo con lo señalado en el Plan Regional de Emergencias, se activará el COGRID. Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde; El jefe de la Unidad de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje (conforme a los canales de comunicación disponible, enunciada en el punto 8.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).
- Convocatoria:
 - Será convocado por el Sr. Alcalde, en la sala de reuniones de alcaldía Municipal (segundo piso) ubicado en el edificio municipal (21 de mayo 875, Talagante). Centro de operaciones principal.
 - El jefe de la Unidad de GRD, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.

- La convocatoria del COGRID se realizará de acuerdo al procedimiento de convocatoria establecido en el Instructivo de operaciones y funcionamiento del COGRID” aprobado por el comité comunal para GRD de la Comuna de Talagante.
 - Los integrantes que participan en la convocatoria son el Sr. Alcalde, Jefe de Gestión de Riesgos y desastres, Carabineros, Bomberos, Administradora municipal, Directores de Finanzas, Dideco, Secpla, Control, Obras y empresa Aguas Andinas, y Vialidad.
- c) Auto Convocatoria: Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. El auto convocatorio se genera a partir de:
- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la comuna.
 - La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
 - La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

Centro de Operaciones Principal: Municipalidad de Talagante.
Sala de reuniones Alcaldía (segundo piso).
Dirección: 21 de mayo 875, Talagante.

Centro de Operaciones Alternativo: Oficina Dirección de emergencia y Operaciones.
Sala de reuniones de depto. Emergencia.
Dirección: Av. Bernardo O’Higgins s/n Km 42 Interior Balneario Tegalda, Talagante.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:
Acción que se realizara por los niveles territoriales comunales. Esta información será consolidada por el Director de Emergencia de la Municipalidad, utilizando los instrumentos normalizados del SENAPRED (ALFA/FIBE/FIBEH). Además, de los necesarios para la recopilación eficaz y eficiente de la información. Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia. Este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial, la que a su vez remite la información a la Unidad de Alerta Temprana (UAT Regional), para su consolidación y gestión respectiva.

b) Priorización de las acciones de respuesta:
1ra. Prioridad: Salvaguardar la vida humana.
2da Prioridad: Protección de la vida animal y medio ambiente comunal.
3era Prioridad: Protección y/o recuperación de la infraestructura crítica comunal.

Se establecerá en cada situación de emergencia, desastre y/o catástrofe, a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades de las comunas afectadas.

Se considerará la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre). En esta acción cobra relevancia la jerarquía y dirección señalada en la Ley 21.364.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:
Además de Considerar la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no

discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas. En esta acción cobra relevancia la jerarquía y dirección señalada en la Ley 21.364, en caso de corresponder la dirección de la respuesta a la emergencia por el respectivo Comité Comunal. En cualquier caso la orientación inicial es que la primera consolidación de antecedentes de afectación debe disponerse en un máximo de 4 horas desde ocurrida la emergencia y se deben contemplar actualizaciones iniciales cada 6 horas o cada 12 horas, según variaciones en extensión y severidad de la emergencia, desastre o catástrofe.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

Vocería

- ✓ En COGRID, Alcalde
- ✓ Emergencia incendio forestal: Alcalde y CONAF (Bomberos)
- ✓ Emergencia movimiento telúrico: Alcalde
- ✓ Aspectos de seguridad: Alcalde y Carabineros
- ✓ Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): Alcalde, representante de las FAA. (Delegado del Jefe de la Defensa).-

Medios de Difusión:

- ✓ Prensa local, provincial, regional y nacional
- ✓ Página web municipal
- ✓ Redes sociales

Accesibilidad:

- ✓ En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.
- ✓ Se confeccionara boletines de prensa, considerando como parte de los contenidos la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, sobre como asistir a animales en una emergencia

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

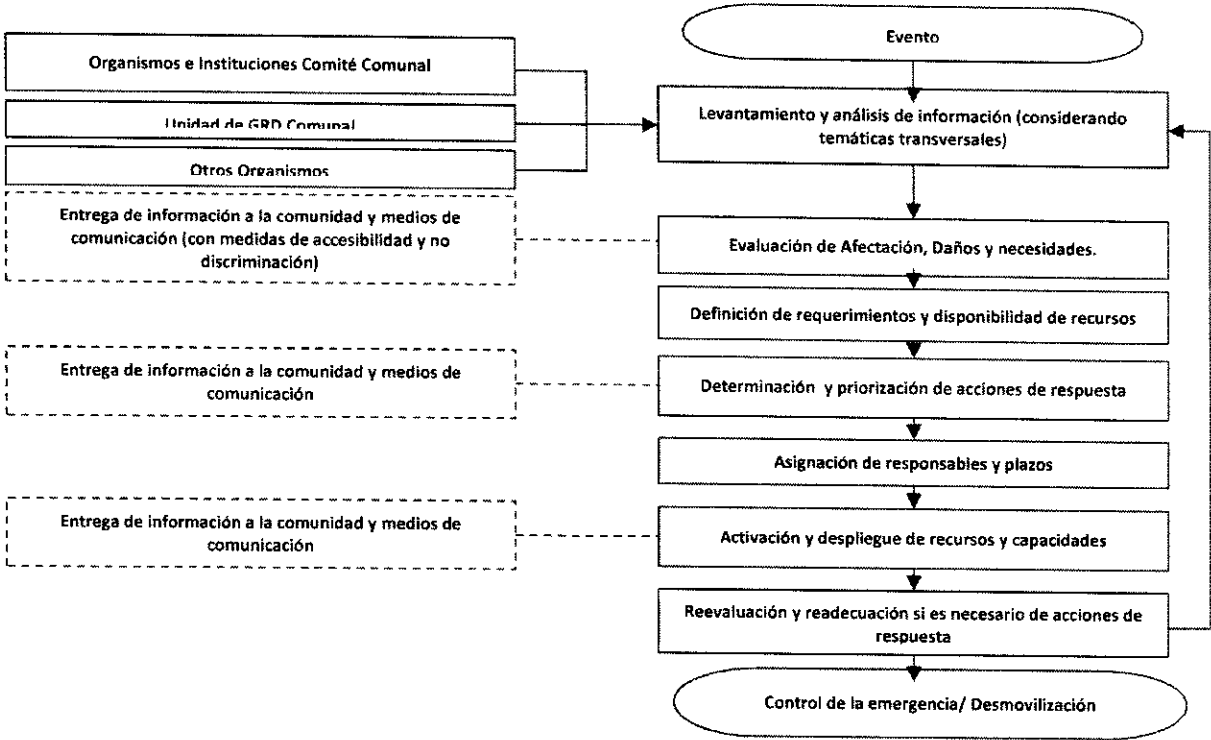


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

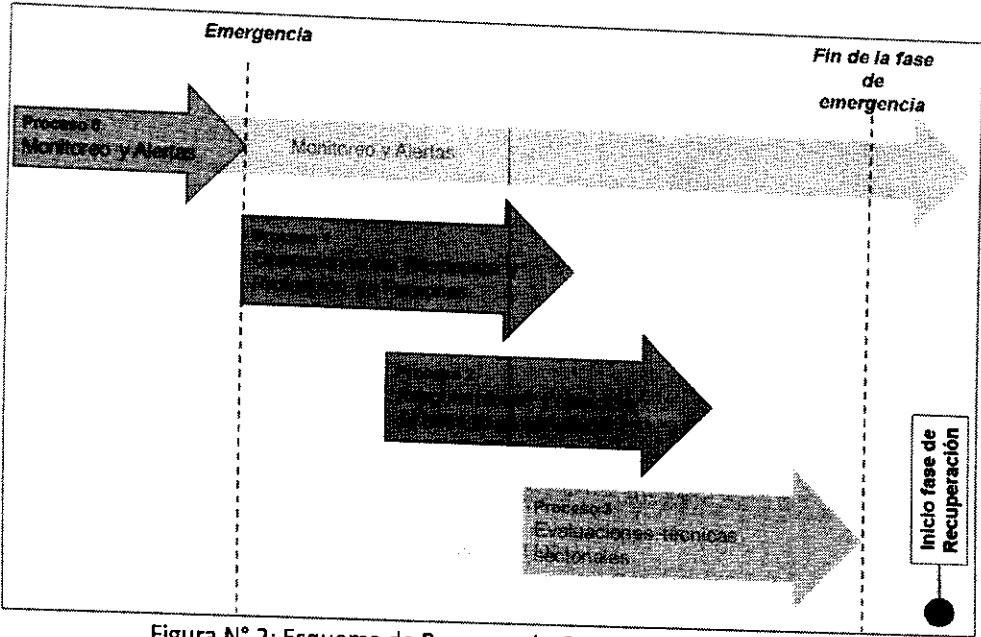


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

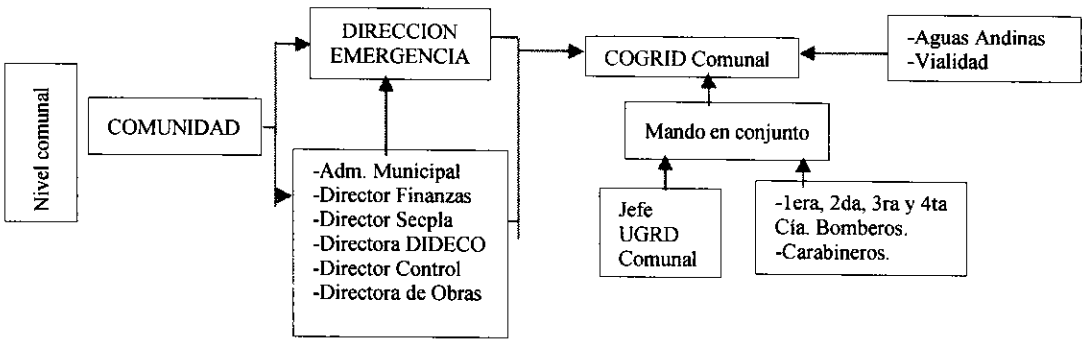


Figura N° 2: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Publicación en canales de redes sociales oficiales del	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Equipo de comunicaciones del municipio.
--	---	---

municipi o		
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra Instancia.	• Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue). • Equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	• Equipo de comunicaciones del municipio.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Verde-temprana preventiva	▪ Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados). ▪ Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios. ▪ Difusión de información preventiva a la población. ▪ Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial y Delegado Presidencial Regional). ▪ Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los límites comunales). ▪ Levantamiento de información "social" en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a sus condiciones y características (población con movilidad reducida, electro dependiente, aislado, etc.,). ▪ Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias). ▪ Verificar "disponibilidad" del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID. ▪ Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente. ▪ Alistamiento de medios de respuesta.	▪ Director de Emergencias
amarilla	▪ Activación de Plan de Emergencia. ▪ Activación del Plan Específico. ▪ Activación de los medios de respuesta. ▪ Convocatoria del COGRID. ▪ Activación de canales de comunicación y flujo de información (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.). ▪ Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, pre activación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). ▪ Priorizar el apoyo social en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electro dependiente, aislada, etc.,). ▪ Evaluación de afectación. ▪ Elaboración de Informes. ▪ Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). ▪ Despliegue en terreno de medios comunales. ▪ Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. ▪ Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. ▪ Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. ▪ Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. ▪ Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. ▪ Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad Apoyo a los medios de respuesta. ▪ Gestión de la Emergencia. ▪ Visualización de evolución de situación.	▪ Alcalde ▪ Director de Emergencias ▪ COGRID Comunal
Roja	▪ Activación de Plan de Emergencia. ▪ Activación del anexo por amenaza. ▪ Convocar o auto convocar el COGRID (según la	▪ Alcalde ▪ Director de Emergencias

	amenaza) ▪ Movilización de los medios de respuesta. ▪ Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. ▪ Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. ▪ Distribución y entrega de ayuda. ▪ Ejecutar evacuaciones previstas. ▪ Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección. ▪ Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. ▪ Gestión de la emergencia. ▪ Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción. ▪ Preparar la desmovilización	▪ COGRID Comunal
--	--	--

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Emitir documentos de organismos técnicos, los cuales serán emitidos a los medio de comunicación más fiable para difundir las alertas (WhatsApp).	Director de Emergencias
Comprobar disposición de stock crítico.	Se contara con un registro del stock necesario para poder sobrellevar una emergencia.	Director de Finanzas
Alertamiento a la población.	Territoriales, cuentan con mecanismos de comunicaciones con la población.	Directora de DIDECO
Reforzar el monitoreo.	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	Director de Emergencias /Directora de DIDECO
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá activación de los planes por amenaza respectivos.	Alcalde
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia. Para el despliegue de los recursos municipales, permitiendo recopilar información y respecto a la activación de la amenaza, con prioridad en las zonas más alejadas/o desvinculadas del núcleo central de la comuna.	Directora de DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Entrega de información relevante en relación al actuar después del evento ocurrido. Informando ayudas, albergues etc., por cualquier medio de comunicación que se pueda utilizar.	Jefe(a) del Departamento de Relaciones Publicas.
Convocar Comité Comunal.	Acorde a la amenaza que se encuentra en desarrollo.	Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Recopilar información en terreno la cual será traspasada al informe.	Director de Emergencias
Determinar áreas de afectación (Según tipo de amenaza).	Concurrir a emergencias en terreno y realizar catastro de situaciones y sus impactos sobre el área de afectación.	Bomberos- Director de Emergencias, Director de Obras

Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Se contara con personal que se encargara de entregar dicha información y remitiendo la misma a medios de comunicación externos.	Administradora Municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Realizar y monitorear labores realizadas verificando su resultado para continuar con las acciones pertinentes.	COGRID

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Cada una de las entidades que compone el COGRID contara con su catastro propio de afecciones de esa forma podrá velar por la respuesta más apropiada, elaborando y consolidando los reportes preliminares e informes ALFA/FIBE/FIBEH.	COGRID
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Considerando el reporte emanado por personal que realizase evaluación de situación en terreno, se toma conocimiento y se disponen cursos de acción para dar respuesta oportuna de acuerdo a la emergencia y a los más afectados.	COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Según las características de la misma, se implementa la solicitud y su capacidad de respuesta.	COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante una emergencia se convoca el comité para poder abordar de forma más rápidas todas las necesidades de la comunidad.	Alcalde
Elaboración de informes ALFA.	Reunir los antecedentes proporcionados por los afectados en los instrumentos normalizados para estos efectos.	Director de Emergencias

Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Se realizara según informes técnicos de personal capacitado en el área.	Bomberos.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana.	Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Colaboración con veterinarios del municipio, y personal de bomberos para realizar los rescates.	Administradora Municipal / Bomberos.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Las instalaciones comunales de salud podrán verse afectadas con un incremento de la demanda respecto a heridos y enfermos, a causa de la emergencia.	COGRID.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocación de ayuda humanitaria para enfrentar la emergencia.	Administradora Municipal.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Verificación de estados de viviendas, para evaluar los daños producidos. Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	Bomberos- Dirección de obras – Director de Emergencias.
Elaboración de informes ALFA.	Contar con la información necesaria para poder realizar informe de forma completa.	Director de Emergencias.
Aplicación de FIBE.	Contar con la información necesaria para poder realizar informe de forma completa.	Director de Emergencias.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convoca el comité para poder abordar las atenciones básicas necesarias de la comunidad.,, Ocurrido un hecho "multisectorial" que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Alcalde

Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Mediante comunicación con empresas de servicios básicos y tener conocimiento de estado y posible tiempo de espera para restablecimiento de los mismos.	Director de emergencias
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se remitirá la solicitud de restablecimiento a número directo.	Director de emergencias
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Según catastro se verificara la necesidad.	Directora de DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Enviara personal a sectores conflictivos para mantener el orden público.	Carabineros.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Comunicación con personal establecido para el retiro de cadáveres.	Director de Emergencias.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Conformación de paramédicos y médicos para realizar la identificaron de los occisos.	Administradora Municipal.
Habilitar albergues.	Personal de DIDECO establecerá alberges según la necesidad.	Directora de DIDECO.
Habilitar centros de acopio.	Personal de DIDECO establecerá centro de acopia en municipalidad.	Directora de DIDECO.
Habilitar centros de distribución.	Personal de DIDECO establecerá centro de distribución en la municipalidad.	Directora de DIDECO.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Profesionales del área realizaran las atenciones necesarias y velaran por la pronta respuesta a cada caso.	Directora de DIDECO /Administradora Municipal.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Disponer el rescate y si corresponde la captura de animales, y ser trasladados a un lugar adecuado para su resguardo.	Administradora Municipal.

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia: Contemplar todos los otros instrumentos operativos necesarios para la implementación y ejecución de dicho plan. Dentro de estos cobran especial relevancia los planes provincial y regional de emergencias, los cuales fueron

actualizados de acuerdo al formato entregado por el SENAPRED, según lo establecidos en la ley 21.364 y reglamento asociado.

Por otra parte, en la elaboración del plan se han considerado los procedimientos, planes y protocolos de emergencia de empresas privadas relevantes ante la ocurrencia de emergencias en la comuna, entre otros instrumentos que se encuentran en conocimiento de esta municipalidad.

El municipio cuenta con capacidad técnica y profesionales, para ello se considerara crear el Depto. de Reducción del riegos de desastres, para ello se solicitara a la Dirección de Finanzas, presupuesto para su implementación

Divulgación del Plan:

- Las instituciones de respuesta y Direcciones (Deptos.) Municipales, deberán elaborar sus protocolos y disposiciones internas, hasta 30 días de publicado el presente plan.
- En actividades vinculadas con la exposición de diversos planes tales como, El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Plan Regulador Comunal (PRC), Cuenta pública, etc.
- La Unidad de GRD, deberá controlar y coordinar la elaboración de los siguientes protocolos de actuación con las instituciones que se indican:
- Página Web, Redes Sociales, etc.

Acciones y responsables:	Descripción	tipo
Jefe de la Unidad de GRD ▪ Agendar reunión informativa al personal municipal que integra el COGRID. ▪ Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Deptos. Municipales	A la totalidad de las direcciones, departamentos y organismos municipales que en la ejecución del presente documento.	Interna
Jefe de la Unidad de GRD: ▪ Preparar una reunión informativa a las instituciones que integran el COGRID y/o participan en la respuesta. Depto. de Relaciones Publicas: ▪ Incorporar el área de GRD al plan comunicacional y de difusión del municipio hacia los vecinos. DIDECO ▪ Incluir materias relacionada con la GRD en reuniones o encuentros con grupos sociales y agrupaciones de vecinos de la comuna. Dirección Municipal de Educación ▪ Incluir materias relacionada con la GRD en encuentros y actividades de la comunidad escolar. ▪ Incluir materias relacionada con la GRD en instalaciones y actividades en las instalaciones de salud	A los organismos de Prevención y Respuestas integrantes del Sistema Comunal ante Desastres. A la población en general y vecinos de la comuna de Talagante, con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente según el territorio comunal	Externa

Definición de un programa de capacitación del Plan Comunal de Emergencia:

En lo correspondiente a las definiciones de este instrumento, El Alcalde ha considerado que se realicen capacitación a los representantes titulares y suplentes de los organismos que conforman este plan, como también a las áreas internas del municipio. Del mismo modo, es responsabilidad del Director de Emergencia, efectuar dichas capacitaciones.

Dichas capacitaciones serán realizadas: cada 3 meses, tomando como inicio, la fecha de aprobación de este plan.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el COGRID.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones comunal en emergencias y desastres cuenta con las siguientes tecnologías: Radio comunicación (VHF): para la comunicación con el nivel regional de SENAPRED.

Telefonía: se dispone de telefonía móvil y fija para la comunicación comunal, provincial y regional.

Satelital: red de internet para comunicación con Delegación Provincial Presidencial y CAT Regional.

Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera externa e	Regional	CAT Regional	Comunica ción nivel regional	si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Regional Provincia l comunal	Sistema comunal de emergen cia	En casos de desastres y emergenc ias Cat regional	Si
	Fijo	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Regional Provincia l comunal	Sistema comunal de emergen cia	En casos de desastres y emergenc ias	Si

					Cat regional	
Satelital	Interne t	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con organismos sectoriales.	Nacional Regional Provincia I Comunal	Usuarios de internet	Comunica ción interna y externa. DPP CAT Regional	si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Activación (Alerta)			Movilidad	Tiempo de Alistamiento		Soporte	Tiempo de Operación	Rango Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
				Temporalidad										
Camiones aljibes	Buenos	2	Av. Bernardo O'Higgins s/n 42 km Talagante	permanente	3		Rodante	2 a 6 horas		Conductor Peoneta Combustible Agua	48 horas aprox.	10.000 litros c/u	Entre 150 y 300 personas	Camiones aljibes con estanque de acero inoxidable, con capacidad de 10.000 litros c/u
Retroexcavadora	Buena	1	Av. Bernardo O'Higgins s/n 42 km Talagante	permanente	3		Rodante	2 a 6 horas		Operador Combustible	48 horas aprox.	No aplica	Entre 100 y 250 personas	No aplica
Camionetas	Buenas	2	Av. Bernardo O'Higgins s/n 42 km Talagante	permanente	3		Rodante	2 a 6 horas		Conductor Combustible	48 horas aprox.	Transporte 4 personas	Menor a 100 personas	4*4
Camioneta doble cabina	Buena	1	Av. Bernardo O'Higgins s/n 42 km Talagante	permanente	3		Rodante	2 a 6 horas		Conductor Combustible	48 horas aprox.	Transporte 4 personas	Menor a 100 personas	No aplica
Mediaguas	Buenas	5	Av. Bernardo O'Higgins s/n 42 km Talagante	permanente	3		Transportable	2 a 6 horas		Conductor combustible	No aplica	No aplica	No aplica	Mediaguas de 3*6
Limpia fosas	Bueno	2	Av. Bernardo O'Higgins s/n 42 km Talagante	permanente	3		Rodante	2 a 6 horas		Conductor peoneta Combustible	48 horas aprox.	10.000 litros c/u	Entre 150 y 300 personas	Camiones limpiafosas con

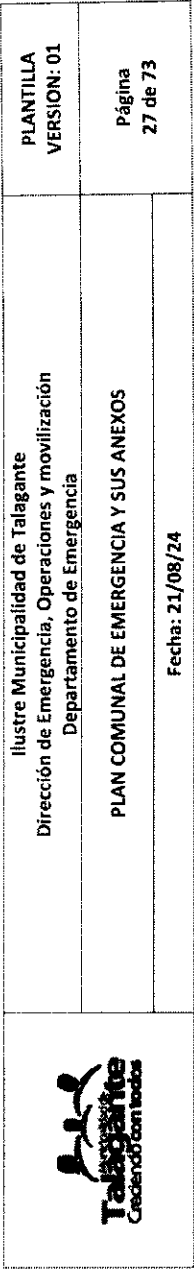


Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

1	Colegio Manuel Rodríguez	Establecimiento educacional	300 personas	Colegio de un piso albergue temporal
2	Escuela Grecia (media)	Establecimiento educacional	300 personas	Colegio de 2 pisos, albergue temporal
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			600 personas	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 28 de 73
	Fecha: 21/08/24	

8.4 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular o Suplente	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Municipalidad de Talagante	Alcalde	Titular			
	Municipalidad de Talagante	Administradora Municipal	Suplente			
	Municipalidad de Talagante	Jefe de la Unidad de GRD o quien designen, Director de Emergencia	Titular			
	Municipalidad de Talagante	Jefe Emergencia	Suplente			
	23° Comisaria de Carabineros de Chile	Comisario	Titular			
	23° Comisaria de Carabineros de Chile	Subcomisario	Suplente			
	Cuerpo Bomberos Talagante	Superintendente	Titular			
	Cuerpo Bomberos de Talagante	Vice-Superintendente	Suplente			
	Municipalidad de Talagante	Director de SECPLA	Titular			

Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular o Suplente	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Municipalidad de Talagante	Profesional SECPLA	Suplente			
	Municipalidad de Talagante	Director de Finanzas	Titular			
	Municipalidad de Talagante	Jefe de Contabilidad	Suplente			
	Municipalidad de Talagante	Directora DIDECO	Titular			
	Municipalidad de Talagante	Encargada Depto. Social	Suplente			
	Municipalidad de Talagante	Director de Control	Titular			
	Municipalidad de Talagante	Administrativo Dirección de Control	Suplente			
	Municipalidad de Talagante	Directora de Obras	Titular			
	Municipalidad de Talagante	Arquitecto Dirección Obras	Suplente			
	Empresa Aguas Andinas	Subgerente de Operaciones	Titular			

Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular o Suplente	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Empresa Aguas Andinas	Inspector Técnico	Suplente			
	Empresas Aguas Andinas	Jefe Aguas servidas	Suplente			
	Vialidad	Director	Titular			
	Vialidad	Jefe Provincial (S)	Suplente			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 31 de 73
	Fecha: 21/08/24	

9. Anexo – Planes por Amenazas

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
ANEGAMIENTO

TALAGANTE

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 32 de 73
	Fecha: 21/08/24	

Índice	
1.	Introducción.....33
1.1.	Objetivos General y Específicos 33
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance 33
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición 34
2.1.	Descripción de la Amenaza 34
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....34
2.3.	Análisis de la Exposición.....6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo 6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....8
3.2.1.	Sistema de Evacuación 10
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación 10
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....11
3.2.4.	Plano de Evacuación 11
3.2.5.	Proceso de Evacuación 11
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....11
4.	Información Adjunta 1242

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 33 de 73
	Fecha: 21/08/24	

1. Introducción

Los peligros relacionados con la inestabilidad fluvial derivan de la movilidad de los cauces y de la acumulación de sedimentos durante las crecidas. La forma de drenaje más inestable corresponde al patrón errático o divagante de canales anastomosados, dentro de un lecho gravoso como es el caso del río Mapocho y Río Maipo.

El presente plan constituye un instrumento de coordinación del nivel comunal de carácter operativo para la atención de emergencias por anegamiento, mecanismos de activación y desactivación del mismo, desarrollo de acciones de acuerdo a la declaración de alertas del Sistema, definición de roles y funciones de los organismos que forman parte del plan, las acciones de coordinación para la fase de respuesta y rehabilitación, medidas de protección, flujos de comunicación e información, y Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, entre otros.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID).

• Objetivo Específicos:

- Detallar los roles, funciones, procedimientos, coordinación institucionales y capacidades de los organismos que forman parte del plan, vinculados a estas emergencias.
- Especificar los procedimientos de análisis técnico de la amenaza para su evaluación y declaración de alertas.
- Determinar los sistemas de comunicación técnica e información a la población, a través de los medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comuna de Talagante.

Amplitud: Considera a todos los organismos que forman parte del Sistema Comunal de emergencia, entendidos como: sector público, sector privado, que posean la capacidad técnica, humana y material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal y/o deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.

COGRID Comunal:

- Alcalde, Presidente COGRID
- Jefe de la Unidad de GRD o quien designen, Director de Emergencia
- Carabineros de Chile, 23 Comisaria Talagante
- Superintendente de Bomberos de Talagante

Organismos operativos respuesta comunal

- Administradora municipal
- Directores de Finanzas
- Directora Dideco
- Director Secpla
- Director Control
- Directora de Obras
- Vialidad

Empresa Privada

- Compañía de agua potable (Aguas Andinas)

Alcance: El alcance de este plan se extiende comunalmente a la amenaza de anegamiento, el cual incorpora distintas fases de alertas.

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 34 de 73
	Fecha: 21/08/24	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los anegamientos se definen como formas de acumulación de aguas de lluvia sobre un terreno que no alcanza a infiltrar la totalidad del volumen de agua. Por lo general existe una situación de desbalance, la cual se da entre el volumen de la lluvia precipitada en un determinado lapso y la capacidad de evacuación de un determinado suelo dado.

Además de identificar la conformación del suelo sobre el cual se levanta la comuna, el que presenta permeabilidad, implicando que las napas freáticas se encuentren cerca de la superficie; ante una lluvia las napas se saturan, tanto por las aguas subterráneas, como por el escurrimiento de las aguas del río, significando el anegamiento de algunos sectores o el ingreso del agua a cañerías del agua potable y del alcantarillado.

También se asocia a las fuertes lluvias, relacionándose con el desbordamiento de los ríos, provocando anegamiento en salidas y patios de viviendas, en calles, etc.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Con respecto a la zonificación de las áreas de riesgo de anegamiento por desborde de cauces en la comuna de Talagante, con ocasión de las crecidas de ríos y canales durante la época de deshielo o de intensas precipitaciones, presentan áreas con riesgo de anegamiento. Los sectores que pueden ser afectados son el Campamento ribera río Mapocho, Campamento Uno Poniente, Plaza Corvi, Calle Llanquihue a un costado de escuela Tegalda y Manresa, En cuanto a los canales que pueden generar mayores anegamiento son Canal sector Larraín, Canal sector villa O'Higgins, , Canal uno poniente, Canal sector Oliveto.

Los procesos fluviales ocurren dentro del contexto de una cuenca hidrográfica y están relacionados con otros procesos geodinámicas como: la evolución de laderas, la erosión, el régimen de precipitaciones, entre otros. En condiciones normales, el caudal de los ríos fluctúa acorde con las entradas provenientes de estos procesos, en especial del monto de las precipitaciones, de este modo en la época de mayores precipitaciones éste se incrementa. El aumento del caudal requiere de cambios para acomodar un mayor volumen de agua y sedimentos transportados, por lo que el canal del río debe variar su anchura, profundidad y velocidad. Cuando la descarga o caudal del río no puede acomodarse dentro de los márgenes normales del cauce, se habla de la ocurrencia de crecidas.

Los sectores de riesgos en la comuna son:

- San Luis con Volcán Aconcagua
- Calle Bernardo O'Higgins / Línea Férrea
- Uno Poniente con Circunvalación
- Francisco Chacón entre Enrique Alcalde / Bilbao
- Esmeralda entre Libertad / Monseñor Larraín
- 21 de Mayo entre Autopista del sol / Esmeralda (esq. Municipalidad)
- Condominio Puertas del Sol, Sector el Papagayo
- Camino las Acacias, Lonquen
- Arturo Prat con Bartolomé Flores
- Camino el Rincón Roto Chileno
- Tegalda entre Juana Canales / Circunvalación
- Loreto
- Ribera del río, desde puente ferroviario hasta Famae
- Los Aromos con Yolanda Guajardo
- Monseñor Larraín entre Julio Vrancken / Trebulco
- Roto Chileno Camino Lonquen sur
- Octavio Leiva, Villa Carlos Droguett sector canal
- Camino Lonquen Sur, canal la Gobina
- Camino Oliveto entre Autopista del Sol, y Camino Lonquen
- Ribera del Río, entre FAMAe y puente FFCC
- Las Golondrinas entre camino Melipilla y Autopista del Sol
- Libertad entre Esmeralda / Ochagavia

- avenida Balmaceda con camino Loreto
- calle camilo enrique (canal) hacia línea férrea
- Villa Loreto hacia servicentro

Fuente: SENAPRED - Puntos Críticos

Las viviendas de los sectores identificados en Puntos críticos son afectadas ante debilitación de muros (material ligero) que mantiene estas aguas quietas sin drenaje, las características del suelo se pierden, se mantienen infraestructura críticas tales como colegios, consultorios, delegación, compañías de bomberos etc.

Históricos:

Los desbordes más conocidos del río Mapocho fueron en los años 1621, 1747, 1868., la media de los diez años hasta 1876 fue de 659,9 mm, en 1904 de 687.0 mm, en 1928 de 340.6 mm, en 1970 de 327.7 mm, y la lluvia caída entre los días 3 y 5 de Junio del 2002 fue de 212 mm. De acuerdo a la Dirección Meteorológica de Chile, alcanza una media de 650 mm en un año lluvioso, mientras que la media normal alcanza los 286 mm. Los riesgos que más de una vez se han convertido en desastre, son permanentes en el área Metropolitana y en especial en el Gran Santiago. Basta una confluencia de elementos naturales en forma poco común, para que se desencadene toda una secuencia de anegamientos sectorizados. El caso del año 1982, en el período invernal los lechos de los cauces, tanto del río Mapocho como el correspondiente al Zanjón de La Aguada, no bastaron para evacuar el volumen de agua. A raíz de este suceso, se dispusieron acciones tendientes a fortificar el cauce del río Mapocho mediante el empleo de gaviones, los que si bien ha solucionado el problema en forma preventiva, no han hecho desaparecer el riesgo existente. En definitiva, el riesgo sólo se ha desplazado en el espacio aguas abajo, dejando expuesto a un fenómeno similar al centro de la comuna por razones de drenaje y de topografía. Año 2023 desborde del rio Mapocho, afectando a familias que residen en el lecho del rio, y Rio Maipo que dejo sin viviendas a 30 familias aproximadamente en sector bajo de la Manresa.

El nivel de riesgo es determinado de acuerdo con la percepción del riesgo comunal, considerando la afectación e impactos que se producen por eventos meteorológicos en los siguientes ámbitos:

- Viviendas (con daño mayor o destruido).
- Servicios básicos (agua potable, servicios sanitarios, energía, telefonía, gas y combustibles).
- Infraestructura crítica (centros de salud, establecimientos educacionales, líneas vitales tales como; caminos, puentes, aeropuertos y ABC; servicios médicos de urgencia, Bomberos y Carabineros).
- Aislamiento (pérdida total de conectividad y accesibilidad).
- Pérdida de cultivos.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición de la amenaza de anegamiento, afecta directamente a la población residente que vive en el área de influencia de los principales cursos de agua de la comuna y sus recursos, siendo el río Mapocho la que reporta puntos de desbordes, junto con el río Maipo, en época de deshielo o de precipitaciones extremas, que aumentan considerablemente el caudal de estos cursos de agua.

Puntos críticos 2024, Comuna de Talagante.



Fuente: SENAPRED - Puntos Críticos

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 36 de 73
	Fecha: 21/08/24	

En la Ribera del río Mapocho habitan aproximadamente 623 familias (censo 2024) las cuales mantienen viviendas en su mayoría de material ligero, ante una eventual crecida del río, ese sería nuestro número de familias afectadas.

Además está el Hospital Provincial de Talagante, Establecimientos educacionales, tales como Escuela la Corvi, Escuela Grecia, liceo Bicentenario, Escuela N° 13, servicio de primera necesidad, como Municipalidad de Talagante, Centro de Eventos sección social, Registro Civil, Cuarteles de Bomberos 1,2,3 y cuarta cia.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Temprana Preventiva	- Estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancias y atención, mediante monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgos advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esta amenaza, para actuar de forma oportuna y controlar ña ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor. - Monitoreo con enlaces territoriales. - Identificación de las brechas y requerimientos. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Director de Emergencia - DGA (Dirección General de aguas)
Amarilla	Se establecerá cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalué que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo aislar los recursos necesarios para intervenir, de	- Alcalde - Director de Emergencia - DGA (Dirección General de aguas) - COGRID

	acuerdo a la evolución del evento o accidente. • Evaluación del riesgo, determinación de las medidas sanitarias de respuesta, orientaciones para los organismos respondedores. • Ejecución de medidas de respuesta, ante incidentes. • Convocatoria del COGRID, en base a la evaluación por el mando técnico. • Preparación proceso de evacuación. • Alistamiento de los recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	
Roja	• Se establecerá, cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y control del evento e incidente. • Movilización de recursos requeridos. • Convocatoria del COGRID. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicaciones. • Ejecución de proceso de evacuación.	• Alcalde • Director de Emergencia • DGA (Dirección General de aeronáutica) • COGRID

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Evaluar situación en terreno.	Monitoreo de los causas y ríos de manera permanente.	• Director de Emergencias
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Recabar información en terreno elaboración de ALFA.	• Director de Emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se corrobora en terreno las áreas posiblemente más afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos.	• Director de Emergencias/Bomberos.
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, el Alcalde podrá convocar a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Alcalde

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Administradora Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación., utilizando los diversos canales activos (redes sociales).	- Alcalde - Administradora Municipal - Director de Emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Personal municipal con cargo de territorial de sectores.	- Directora de DIDECO - COGRID
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Cuadrillas de trabajo, compuesta por entidades de COGRID.	- Alcalde - Bomberos - Carabineros - COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificación de estado de albergues dispuestos en relación a la amenaza constatada.	Directora de DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Catastro de lo esencial para cubrir una emergencia.	Director de Emergencias/ Directora de DIDECO.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Cada una de las entidades que compone el COGRID contara con su catastro propio de afecciones de esa forma podrá velar por la respuesta más apropiada.	COGRID
Análisis, evaluación y priorización de acciones de	Considerando el reporte emanado por personal que	Director de Emergencias

respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	realizase evaluación de situación.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Según las características de la misma, se implementa la solicitud y su capacidad de respuesta.	COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante una emergencia se convoca el comité para poder abordar de forma más rápidas todas las necesidades de la comunidad.	Alcalde
Elaboración de informes ALFA.	Recabar información en terreno elaboración de ALFA.	Director de Emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo.	Será el Director de Emergencia, quien entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso.	Director de Emergencias
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento).	Se realizara según informes técnicos de personal capacitado en el área.	- Alcalde - Director de Emergencias - Bomberos - COGRID
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Personal de DIDECO establecerá alberges según la necesidad.	Directora de DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Movilización general de recursos de refuerzo y extraordinarios, requeridos para búsqueda y rescate de personas.	Carabineros.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	- Alcalde - Director de Emergencia - COGRID
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinara y gestionara la presencia de especialistas, ante la necesidad de una ayuda más específica según sea la amenaza.	- Director de Emergencia - Bomberos - Carabineros

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Colaboración con veterinarios municipales, y bomberos para realizar los rescates.	- Administradora Municipal - Bomberos.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Centralización del recurso humano, para prestar ayuda en servicios críticos de salud.	- Bomberos - Director de Emergencias - Administradora municipal.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Se determina centro de acopio y de distribución, municipalidad de Talagante, y albergues temporales 2 colegios municipales (señalado en plan comunal de emergencia), el recurso humano y material se indica en la siguiente plantilla:

Municipalidad de Talagante	30 funcionarios	Retroexcavadora y mini cargador Ambulancias Camionetas
Bomberos	295 voluntarios activos	1 carro de Superintendencia, 1 carro de Comandancia 5 carros Bombas 3 carros Rescate 1 carro Aljibe 1carro Forestal 4x4 1carro Porta Escala 1carro Escalera Mecánica (30 metros) 1 carro Unidad Técnica 1 carro de comunicaciones 2 Reliquias
Carabineros	15 funcionarios	Camionetas Motos

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la alerta de riesgo de afectación a sector poblado y/o infraestructura crítica por anegamiento y de acuerdo al informe técnico se dará “inicio a evacuación preventiva”. El alertamiento considera el siguiente proceso: Senapred a través de su Centro Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio a evacuación preventiva.

No obstante, si el evento es abrupto, se procederá a la evacuación por personal de las entidades que pertenecen al comité comunal.

Sobre lo anterior descrito, el proceso comunal se realizara mediante sirenas de vehículos de emergencias municipales, Carros Bombas, Patrullas de carabineros, para alertamiento de la comunidad, además Perifoneo en terreno en las zonas potencialmente inundables.

3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto al Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Anegamiento, la comuna no cuenta con una representación cartográfica, que permita orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado en el terreno, en el cual se grafiquen las vías de evacuación, puntos de encuentro, áreas de evacuación, entre otros elementos relacionados con esta amenaza de origen natural, debido a que las zonas afectas pueden ser muy variable

3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el conjunto de acciones que se realizaran desde el comienzo de las emergencias hasta el término de la misma, es importante tener claro los cinco hitos con el cual consta este proceso:

- Evento: Anegamiento.
- Alerta/alarma: Se informará a través de megáfonos y sirenas móviles a la comunidad potencialmente afectada; Por tratarse de una Amenaza cuyo proceso de alertamiento a la población podría ser más dificultoso y lento de lo normal, en caso de activarse la evacuación durante la madrugada, se implementará para estos casos el sistema SAT de alerta a celulares, con un mensaje de alerta con el siguiente texto: "se ordena el inicio de evacuación preventiva frente a la amenaza".
- Evacuación: con apoyo de Bomberos y Carabineros se evacuara a las personas afectadas a las zonas de seguridad establecidas. Es decir, sectores alejados de los cauces de los ríos, puentes y quebradas.
- Encuentro: se dispondrán de Zona Segura (Costanera Carlos Condell, Capilla la Manresa) los cuales están alejados de los cursos de agua que han experimentado aumento de sus caudales, por lo tanto, serán esos mismos lugares los más aptos para establecer los primeros Puntos de Encuentro temporales, ya que los de mayor permanencia, para aquellas personas que por la Amenaza no puedan regresar a sus casas, serán los Albergues.
- Retorno: El retorno seguro de las personas a sus hogares, desde los albergues habilitados, dependerá del restablecimiento de las condiciones de habitabilidad de sus hogares, que estará supeditado a las acciones que cada familia pueda emprender en ese sentido y a la cooperación que pueda brindar en ese sentido la Municipalidad, como los organismos públicos relacionados.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluaran en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo al Director de Emergencia, para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	Bomberos- Directora de Obras – Director de Emergencias
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID, dependiendo de la magnitud de la emergencia.	Alcalde COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Enviara personal a sectores conflictivos para mantener el orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyo a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, Armada de Chile, etc.	COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitarán alberges dependiendo del sector donde se produzca el anegamiento, para ello están designados	Directora de DIDECO

	establecimientos educacionales de la comuna.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	Directora de DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por anegamiento serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	Alcalde Director de Emergencia Directora de DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Profesionales se harán cargo de estas solicitudes.	Administradora Municipal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Colaboración con veterinarios municipales, y bomberos para realizar los rescates.	Administradora Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, el Director de Emergencia, coordinará, con el Departamento de Salud municipal, de requerir más apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	Director de Emergencia

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario:

Amenaza: Fenómeno de origen natural (geológico, hidrometeoro lógico, otros), biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente.

Se pueden clasificar según su origen en, naturales, biológicas o antrópicas. Así también, se evalúan en función de su intensidad o magnitud, frecuencia, duración, probabilidad y ubicación espacial, según el fenómeno a caracterizar. Se considera un factor externo y presente en el entorno.

Las amenazas (peligro, o hazard en inglés) pueden ser únicas, secuenciales o combinadas en su origen y efectos. En la actualidad se está considerando en enfoque multi hazard, el cual implica la selección de los principales peligros múltiples que enfrenta el país, contextos específicos donde los eventos peligrosos pueden ocurrir simultáneamente, en cascada o acumulativamente en el tiempo y teniendo en cuenta los potenciales efectos interrelacionados.

Análisis de Brecha: Es un proceso que utilizan las empresas y otras organizaciones para determinar dónde puede estar ocurriendo el déficit en sus operaciones cuando se trata de lograr objetivos predeterminados.

Asistencia/Respuesta: Provisión de ayuda o intervención durante o inmediatamente después de un desastre, tendiente a preservar la vida y cubrir las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada. Cubre un ámbito temporal inmediato, a corto o mediano plazo.

Autocuidado: Corresponde a la capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

Capacidad: Se entenderá para los fines asociados a la Gestión del Riesgo de Desastres como aquella aptitud y potencialidad que posee un individuo, organización, entidad o institución, de índole pública o privada,

derivada de las competencias, habilidades, destrezas y entrenamiento de sus recursos humanos y materiales especializados, que permitan desarrollar de modo eficaz y eficiente, determinadas funciones, actividades o acciones que son necesarias y ventajosas para contribuir a la reducción del riesgo de desastres en todo el ciclo del riesgo.

Capacidad de Enfrentar: Habilidad de la población, organizaciones y sistemas, mediante el uso de los recursos y las destrezas disponibles, para enfrentar y gestionar condiciones adversas, situaciones de emergencia o desastres.

Concientización/Sensibilización Pública: El grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres, los factores que conducen a éstos y las acciones que pueden tomarse para reducir la exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas.

Desarrollo Sustentable: Proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

Desastre: Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos.

Educación Informal: Proceso vinculado con el desarrollo de las personas en la sociedad, facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición del establecimiento educacional como agencia institucional educativa. Se obtiene de forma no estructurada y sistemática del núcleo familiar, de los medios de comunicación, de la experiencia laboral y en general del entorno en el cual está inserta la persona.

Enseñanza Formal o Regular: Aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial; está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas.

Enseñanza no Formal: Proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación.

Evaluación del Riesgo: Metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de vulnerabilidad que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.

Exposición: Está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas.

Permite identificar los elementos susceptibles de ser afectados, emplazados en áreas de amenaza. Es un sine qua non para expresar el riesgo de desastres, transformándose en la componente que permite que la interrelación entre amenaza y vulnerabilidad se traduzca en un determinado riesgo.

Gestión del Riesgo de Desastres: El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

Gobernanza del Riesgo de Desastres: Se define gobernabilidad como el ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa en la gestión de los asuntos de un país en todos los niveles, comprendiendo los mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuáles ciudadanos y grupos sociales articulan sus intereses, median sus diferencias y ejercitan sus derechos y obligaciones legales. La gobernabilidad incluye al Estado pero lo trasciende, abarcando a todos los sectores de la sociedad, incluidos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

Inclusión: Proceso que asegura que aquellas personas, familias y comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida

económica social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven.

Inversión: Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, como corresponda, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes.

Medidas Estructurales: Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

Medidas No Estructurales: Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Mitigación: Disminución o limitación de los impactos adversos de las amenazas y los desastres afines.

Plan de Emergencia: Se constituye como un instrumento operativo de respuesta, que contiene de manera ordenada y organizada los procedimientos, flujo de información, delimitación de roles y funciones, definición de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, que serán destinados a la entrega de una respuesta oportuna y efectiva, frente a la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes.

Política Sectorial: Herramienta de planificación que considera asegurar líneas de gestión de riesgo de desastres en los distintos integrantes del comité, asunto fundamental para mantener la coordinación en las etapas del ciclo del riesgo, y coherencia para el cumplimiento de los distintos planes de gestión y emergencia del Sistema. Es una de las herramientas de gestión consideradas en el proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Emergencias, indicando que estas Políticas Sectoriales deberán establecer metas y objetivos específicos para la gestión de riesgos y emergencias e identificar acciones concretas que sean conducentes al logro de ellos. En la elaboración de las Políticas Sectoriales los órganos de la Administración del Estado deberán seguir los lineamientos y directrices establecidas en la Política Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, guardando la debida correspondencia y armonía.

Prevención de Riesgos (en el ámbito de la seguridad escolar): Proceso que implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

Reducción del Riesgo de Desastres: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

Relación Funcional: Muchas veces se encuentran en la literatura expresiones matemáticas que dan cuenta que el riesgo es una multiplicación de variables independientes, por ejemplo:

$R = V \times A$, ó $R = V \times A \times E$, ó $R = A \times V / C$, o algo similar.
Siendo R (Riesgo), A (Amenaza), V (Vulnerabilidad), C (Capacidad)
Sin embargo, ese “x” no es una multiplicación, dado que matemáticamente el riesgo implica una interrelación de factores (convolución), lo que es mucho más complejo de expresar numéricamente.

La ecuación del riesgo de desastres que un grupo de expertos multisectoriales propone, en concordancia con la revisión del marco conceptual nacional e internacional vigente, y ad hoc a las nuevas tendencias y conocimiento global en estas materias, es la siguiente:
 $R = f(A, E, V)$
Donde un incremento en Vulnerabilidad (V), Amenaza (A) ó Exposición (E), aumenta el riesgo de desastres (R), y viceversa si decrecen estos componentes, dando cuenta de una relación directa entre los factores independientes antes expresados.

Respuesta: El suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Resiliencia: Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz, incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas. Permite dimensionar la habilidad de un sistema con la cual una comunidad se recupera inmediatamente posterior a la ocurrencia de un evento, y cómo supera el estado existente previo al desastre. Cuentan para la evaluación de la resiliencia aspectos como la redundancia, rapidez, robustez y habilidad

Riesgo: Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta.

Riesgo de Desastres: Posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.

Seguridad Escolar: Es entendida como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del auto cuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

Simulacro: Es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los y las participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo a una planificación existente.

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 46 de 73
	Fecha: 21/08/24	

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIO FORESTAL**

TALAGANTE

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 47 de 73
	Fecha: 21/08/24	

Índice

1.	Introducción.....	33
1.1.	Objetivos General y Específicos	33
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	33
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	34
2.1.	Descripción de la Amenaza	34
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	13
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación	13
3.2.6	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	14
4.	Información Adjunta	15

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 48 de 73
	Fecha: 21/08/24	

1. Introducción

El presente Plan se enmarca en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de Incendios Forestales. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

El riesgo de incendios forestales en la comuna se debe a diversos factores, como la sequedad del clima en ciertas épocas del año, la presencia de vegetación inflamable y la acción humana irresponsable, como el mal uso del fuego o la negligencia en la manipulación de materiales inflamables. Estos factores combinados aumentan la probabilidad de que se produzcan incendios forestales. La temporada de mayor riesgo de incendios forestales suele ser durante los meses de verano, cuando las condiciones climáticas son más secas y calurosas. Esto aumenta la inflamabilidad de la vegetación y la probabilidad de que los incendios se propaguen rápidamente.

Este plan establecerá un conjunto de medidas y acciones específicas ante situaciones de emergencia forestal, implicando la coordinación de organismos de nivel comunal con acciones particulares. También se establecen roles y funciones de las instituciones que participan en este plan, así como también, el tipo de sistema de alertamiento a la población que se utilizará ante esta amenaza.

1.1 Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID).

- **Objetivo Específicos:**
 - Detallar los roles, funciones, procedimientos, coordinación institucionales y capacidades de los organismos que forman parte del plan, vinculados a estas emergencias.
 - Especificar los procedimientos de análisis técnico de la amenaza para su evaluación y declaración de alertas.
 - Determinar los sistemas de comunicación técnica e información a la población, a través de los medios de comunicación.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comuna de Talagante.

Amplitud: Considera a todos los organismos que forman parte del Sistema Comunal de emergencia, entendidos como: sector público, sector privado, que posean la capacidad técnica, humana y material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal y/o deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.

COGRID Comunal:

- Alcalde, Presidente COGRID
- Jefe de la Unidad de GRD o quien designen, Director de Emergencia
- Carabineros de Chile, 23 Comisaria Talagante
- Superintendente de Bomberos de Talagante
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Organismos operativos respuesta comunal

- Administradora municipal
- Directores de Finanzas
- Directora Dideco

- Director Secpla
- Director Control
- Directora de Obras
- Vialidad

Empresa Privada

- Compañía de agua potable (Aguas Andinas)

Alcance:

Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de Incendios Forestales que puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

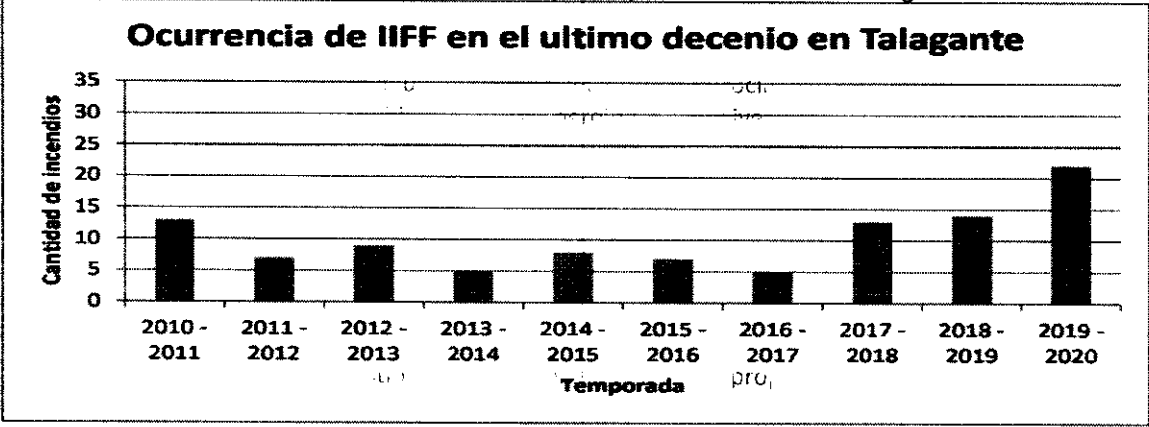
2.1 Descripción de la Amenaza

Se estima que el origen de los incendios forestales recae en un 99,7% en la acción humana, ya sea por descuido o negligencias en la manipulación del fuego. Los principales daños asociados a los incendios forestales tienen relación con la destrucción de la cubierta vegetal, pérdida de biodiversidad, muerte y huida de animales, pérdida de suelo fértil, erosión, desaparición de ecosistemas, aumento en las emisiones de CO2, desertificación, daños en la salud pública, daños en propiedades, paralización de procesos productivos, disminución de fuentes de trabajo, entre otros.

Para la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Según los datos registrados por CONAF en la el Sistema de Información Digital para Control de Operaciones SIDCO (2021), la comuna de Talagante presenta un total de 103 incendios en los últimos 10 años, con un promedio de 10 incendios ocurridos mayormente en la zona de interfaz, ocupa el lugar N° 13 en las comunas con mayor ocurrencia y representa el 2,52% de la ocurrencia regional, en la Figura N° 1 se aprecia la distribución de ocurrencia entre las temporadas 2010-2011 a 2019-2020.

Figura N° 1. Ocurrencia de incendios en el último decenio por temporada en la comuna de Talagante.



Fuente: Sidco – Conaf.

El aumento que se visualiza en la temporada 2019 – 2020 se debe, entre otros factores, a los cambios experimentados a nivel país, principalmente en lo que concierne al aumento de temperatura y disminución de precipitaciones, incidiendo directamente en la disponibilidad de los combustibles en el terreno.

Dentro de la comuna se requiere determinar áreas con distintos niveles de prioridad de protección frente a incendios forestales y así, asignar correctamente las actividades de prevención necesarias para reducir la ocurrencia y propagación de estas emergencias.

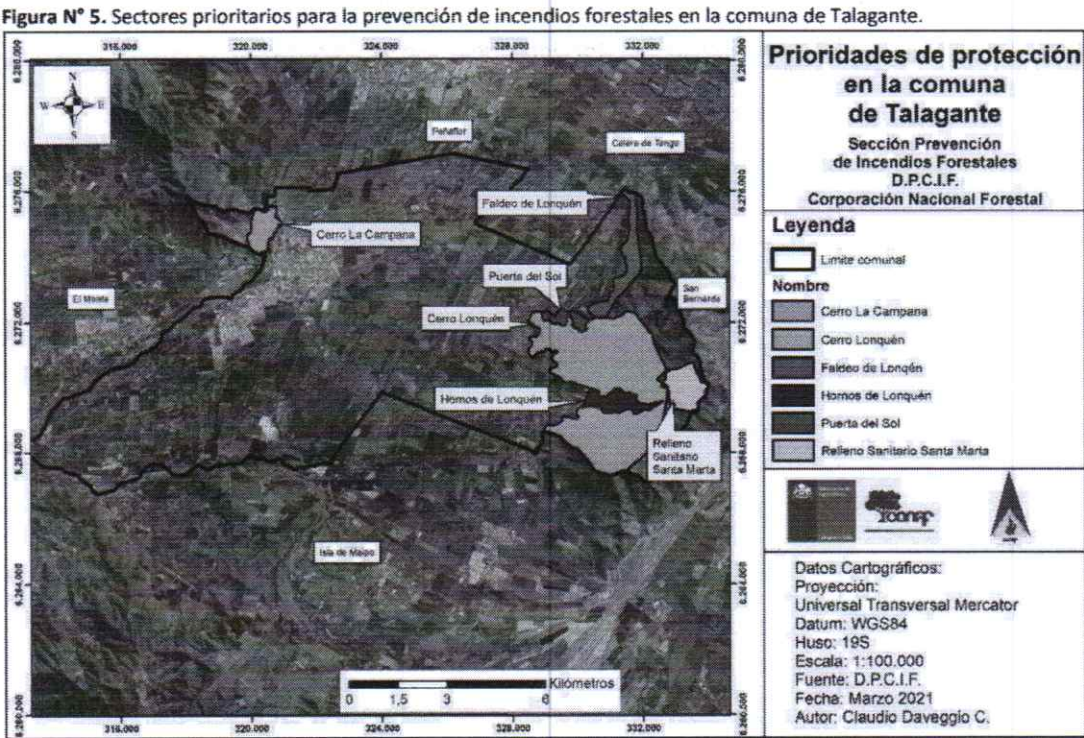
Para realizar una priorización adecuada, se aplicó una metodología basada en la propuesta de Julio (1992), en la cual se realizan tres análisis generales sobre el riesgo, peligro y daño potencial y sus respectivas variables, que mediante la asignación de puntajes normalizados de 0 a 100 promediando la opinión de personal competente del área. Estos valores representan la importancia relativa de cada una de las variables dentro del análisis y en la integración final (suma de las variables), permite obtener la prioridad de protección para la comuna de Talagante, en la Figura N° 4 se detalla cada puntaje.

Variable	%	Variable específica	%	Sub-variable	%
RIESGO	37	Ocurrencia Histórica	23	Densidad de II.FF Quinquenio	23
		Ocurrencia Potencial	14	Densidad de Caminos	5
				Tendido Eléctrico	4
				Densidad de Población Rural	5
PELIGRO	37	Pendiente	8	Pendiente	8
		Tipo de Combustible	10	Tipo de Combustible	10
		Clima Local	6	Temperatura y Humedad relativa	6
		Oportunidad de Combate	12	Tiempo de Detección	5
Tiempo al Primer Ataque	7				
DAÑO POTENCIAL	27	Daño Ecológico	12	Vegetación Nativa	5
				Cuencas Hidrográficas	6
				Zonas Conservación Ecológica	3
		Daño Socioeconómico	15	Uso Productivo	4
				Infraestructura Crítica e Interfaz	5
				Zonas de Importancia Político-Social	7
TOTAL	100	TOTAL	100	TOTAL	100

https://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1686663865PPCIFTalagante.pdf

2.2 Zonificación de la amenaza

Según el análisis realizado, se logró determinar un total de 6 sectores prioritarios para la prevención, los cuales suman un total de 1.781,99 hectáreas, lo que corresponde a un 14,32% de la superficie comunal, estos sectores se muestran en la Figura N° 5. La mayoría de los territorios se encuentran en cercanías de cerros, siendo parte de la interfaz de la comuna, además de tener ocurrencia de incendios forestales en las últimas cinco temporadas (el análisis fue realizado considerando los últimos cinco años de incendio para una mejor representación de los datos), por lo que son zonas que conviven constantemente con los incendios.



https://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1686663865PPCIFTalagante.pdf

La mayoría de los sectores se encuentran en el pie de monte o formando parte de este, con pendientes suaves en la zona baja de la ladera, pero posteriormente se encuentran elevaciones del terreno que generan pendientes de consideración.

Por otro lado, en el mismo sector existe el Relleno Sanitario Santa Marta, que es una infraestructura crítica que se sitúa en el cerro y a su vez posee gran cantidad de tránsito de trabajadores es un sitio donde potencialmente puede ocurrir un desastre.

Análisis histórico:

Enero del 2010, un incendio forestal en Lonquén, en la comuna de Talagante, consumió unas 200 hectáreas de pastizales de la zona, siniestro que amenazó al menos 40 casas del sector. El siniestro comenzó en el sector del Roto Chileno, en los cerros de Lonquén, que fue controlado en primera instancia por brigadistas de Conaf, pero posteriormente el fuerte viento generó un rebrote de las llamas, que amenazaron a varias viviendas, temiéndose su evacuación. Sin embargo, con el correr de las horas, Bomberos puso las llamas bajo control, y si bien se habilitó la escuela del Pino Viejo, en la plaza de Lonquén como albergue este no se utilizó. Los efectos directos fueron pérdida de animales, pérdida de la vegetación y degradación del suelo, e indirectos fueron la erosión del suelo y la contaminación del agua.

2.3 Análisis de la Exposición

Según SIDCO, la causalidad en la comuna de Talagante un 60,19% de los incendios forestales son por “Tránsito de personas”, seguido por otras causas como “intencionales” y “causa desconocida”, Las mayoría de los focos son por descuido y/o negligencia y en menor medida por intencionalidad (6,8% de los incendios ocurridos), como se aprecia en la Figura N° 3.

Figura N° 3. Causas específicas de incendios forestales durante el último decenio en la comuna de Talagante.

Accidentes eléctricos	2	1,94%
Actividades extinción incendios forestales incendios estructurales u otros	5	4,85%
Actividades recreativas	4	3,88%
Faenas agrícolas y pecuarias	4	3,88%
Faenas forestales	2	1,94%
Incendios de causa desconocida	7	6,80%
Incendios intencionales	7	6,80%
Otras actividades	6	5,83%
Quema de desechos	4	3,88%
Tránsito de personas vehículos o aeronaves	62	60,19%
Total	103	100,00%

https://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1686663865PPCIFTalagante.pdf

Zona de interfaz

El criterio general que se ocupó para la selección de los lugares de interfaz, toma los sitios que según el análisis son de alto riesgo frente a los incendios forestales y que se encuentren en cercanía de población. Además, se consideró la importancia respecto a la protección de los bosques y matorrales, adquiriendo un valor relevante al momento de gestionar los sitios prioritarios.

Los distintos sectores seleccionados, poseen la dificultad de ser propiedad privada o fiscal, ante esto la estrategia que plantea CONAF para realizar una disminución del riesgo es enfocarse en la toma de conciencia respecto a la causa de inicio de los incendios forestales, y a su vez fomentar la preparación de las personas para mitigar los daños potenciales que se puede producir ante un siniestro.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Temprana Preventiva	•Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. •Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. •Habilitación de puntos de abastecimiento de agua. •establecimiento de sala de monitoreo de crisis. •Alistamiento general de los recursos requeridos para el combate de Incendios Forestales. •Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal. •Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias •Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	• Alcalde • Director de Emergencia • COGRID • CONAF
Amarilla	•Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) •Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales •Aplicación de cortafuegos apoyados técnicamente por CONAF •Preparación proceso de evacuación hacia zonas seguras •Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde • Director de Emergencia • Bomberos • COGRID • CONAF

	●Habilitación de Albergues ●Monitoreo de zonas críticas ●Habilitación de centro de acopio ●Preparación de aeropuerto comunal para el abastecimiento de aeronaves. ●Preparación segundo punto de abastecimiento dependiendo del lugar de la emergencia ●Monitoreo APR ●Levantamiento de ubicación y capacidad de fuentes de agua abiertas o cerradas (Ríos, Piscinas, Estanques, APR ETC) ●Elaboración de Informe alfa en caso de ser necesario ●Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido ●Establecimiento de Puesto de Mando Conjunto	
Roja	●Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) ●Ejecución de medidas de respuesta para el combate de Incendios Forestales ●Movilización de todos los recursos requeridos ●Ejecución proceso de evacuación ●Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. ●Suspensión de clases. ●Elaboración de ficha FIBE ●Elaboración de Informe ALFA ●Activación de Puesto de Mando Conjunto y retroalimentación con autoridad regional SENAPRED ●Habilitación de Rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia ●Distribución de ayuda a personas afectadas ●Disponibilidad inmediata de Maquinaria municipal para la generación de cortafuegos ●Reasignación de Recursos	● Alcalde ● Director de Emergencia ● Bomberos ● COGRID ● CONAF

	●Habilitación de puestos de abastecimiento secundarios ●Monitoreo de afectación y funcionamiento de APR ●Monitoreo de afectación a infraestructura crítica ●Evaluación de cierre servicentros que permita garantizar la distribución de combustible a vehículos de emergencias.	
--	---	--

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Evaluar situación en terreno.	Se realizarán evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas al Director de emergencia, el cual evaluará y transmitirá a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	● Director de Emergencias
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Director de emergencia, solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento de Incendio Forestal y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	● Director de Emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de Incendio Forestal	Bomberos
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	● Alcalde
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Con la ayuda del equipo de comunicaciones, se realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la	● Administradora Municipal

	comunidad respecto de la amenaza de incendio Forestal.	
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación., utilizando los diversos canales activos (redes sociales).	Administradora Municipal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	- Alcalde - Director de Emergencia - Administradora Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Cuadrillas de trabajo, compuesta por entidades de COGRID.	- Alcalde - Director de Emergencia - COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificación de estado de albergues dispuestos en relación a la amenaza constatada.	Directora de DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Se solicitara a encargado de bodega, catastro de lo esencial para cubrir una emergencia.	Director de Emergencias/ Directora de DIDECO.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con	- Alcalde - Director de Emergencia - COGRID
--	--	---

	los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	▪ Director de Emergencias ▪ CONAF
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	▪ Director de Emergencia ▪ Directora de DIDECO ▪ COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	▪ Alcalde
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	▪ Director de Emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo.	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	▪ Director de Emergencias
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento).	Se realizara según informes técnicos de personal capacitado en el área.	▪ Alcalde ▪ Director de Emergencia ▪ Bomberos ▪ Carabineros
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y	▪ Directora de DIDECO

	el Departamento de Educación	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Movilización general de recursos de refuerzo y extraordinarios, requeridos para búsqueda y rescate de personas.	▪ Carabineros. ▪ Bomberos
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	▪ Alcalde ▪ Director de Emergencia ▪ COGRID
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Coordinara y gestionara la presencia de especialistas, ante la necesidad de una ayuda más específica según sea la amenaza.	▪ Director de Emergencia
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Colaboración con veterinarios municipales, y bomberos para realizar los rescates.	▪ Administradora Municipal ▪ Bomberos.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Centralización del recurso humano, para prestar ayuda en servicios críticos de salud.	▪ Bomberos ▪ Director de Emergencias ▪ Administradora municipal.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Se determina centro de acopio y de distribución, municipalidad de Talagante, y albergues temporales 2 colegios municipales (señalado en plan comunal de emergencia), el recurso humano y material se indica en la siguiente plantilla:

Municipalidad de Talagante	30 funcionarios	Retroexcavadora y mini cargador Ambulancias Camionetas
Bomberos	295 voluntarios activos	1 carro de Superintendencia, 1 carro de Comandancia 5 carros Bombas

		3 carros Rescate 1 carro Aljibe 1carro Forestal 4x4 1carro Porta Escala 1carro Escalera Mecánica (30 metros) 1 carro Unidad Técnica 1 carro de comunicaciones 2 Reliquias
Carabineros	15 funcionarios	Camionetas Motos

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la alerta de riesgo de afectación a sector poblado y/o infraestructura crítica y de acuerdo al informe técnico se dará “inicio a evacuación preventiva”. El alertamiento considera el siguiente proceso: Senapred a través de su Centro Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio a evacuación preventiva.

No obstante, si el evento es abrupto, se procederá a la evacuación por personal de las entidades que pertenecen al comité comunal.

La Municipalidad de Talagante en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- 1. Sirena de Bomberos
- 2. Megáfonos de equipos de Emergencia, Bomberos y Carabineros.
- 3. Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
- 4. Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
- 5. Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a que las zonas de los eventos por emergencia Forestal son variables, no aplica un plano de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el conjunto de acciones que se realizaran desde el comienzo de las emergencias hasta el término de la misma, es importante tener claro los cinco hitos con el cual consta este proceso:

- Evento: incendio forestal
- Alerta/alarma: Se informará a través de megáfonos y sirenas móviles a la comunidad potencialmente afectada; Por tratarse de una Amenaza cuyo proceso de alertamiento a la población podría ser más dificultoso y lento de lo normal, en caso de activarse la evacuación durante la madrugada, se implementará para estos casos el sistema SAE (sistema de alerta de evacuación) de alerta a celulares, con un mensaje de alerta con el siguiente texto: "se ordena el inicio de evacuación preventiva frente a amenaza de incendio forestal".
- Evacuación: con apoyo de Bomberos y Carabineros se evacuara a las personas afectadas a las zonas de seguridad establecidas. Es decir, sectores alejados del incendio.
- Encuentro: se dispondrán de Zona Segura (se dispondrán en el momento de la evacuación) los cuales están alejados del fuego y de su posible propagación, por lo tanto, serán esos mismos lugares los más aptos para establecer los primeros Puntos de Encuentro temporales, ya que los de mayor permanencia, para aquellas personas que por la Amenaza no puedan regresar a sus casas, serán los Albergues.
- Retorno: El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el Incendio Forestal no presente avance, en condiciones de control por parte de los organismos de respuesta, disminuyendo el riesgo de afectación a la población. La acción de retorno será respaldada por informes técnicos emanados desde la Corporación Nacional Forestal, presentada a la autoridad política en conjunto a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

3.2.6. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:



Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo al Director de Emergencia, para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	Bomberos- Directora de Obras – Director Emergencias
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Convocatoria de organismos adicionales por el COGRID, dependiendo de la magnitud de la emergencia.	Alcalde COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia por Incendio Forestal la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo lo coordinara la directora de DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para suministrar alimentación a quienes lo requieran	Directora de DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	Directora
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	Alcalde Dirección de Emergencia
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Profesionales se harán cargo de estas solicitudes.	Alcalde Dirección de Emergencia
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Colaboración con veterinarios municipales, y bomberos para realizar rescates.	Alcalde Dirección de Emergencia
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, el Director de Emergencia, coordinará, con el Departamento de Salud municipal, requerir más apoyo, se solicitará a los organismos encargados del epidemiológico.	Alcalde Dirección de Emergencia

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento

4. Información Adjunta

Glosario:

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 60 de 73
	Fecha: 21/08/24	

Área de Interfaz urbana forestal: Terreno donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un Incendio Forestal.

Área Protegida: Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 89, del Reglamento del Sistema de Evaluación de impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).

Ataque inicial: Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.

Ataque Ampliado: Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.

Combate de Incendios Forestales: Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.

Comportamiento extremo: Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales.

Emergencia Forestal: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

Incendio Activo: Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.

Incendio extinguido: Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

Incendio Controlado: Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su entorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.

Infraestructura Crítica: Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por Incendios Forestales, afectaran el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.

Índice de riesgo de Incendios Forestales: Expresión cuantitativa de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para Incendios Forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un Incendio Forestal.

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 61 de 73
	Fecha: 21/08/24	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Sismos de gran intensidad

TALAGANTE

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMÚN DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 62 de 73
	Fecha: 21/08/24	

Índice

1.	<u>Introducción</u>	33
1.1.	<u>Objetivos General y Específicos</u>	33
1.2.	<u>Cobertura, Amplitud y Alcance</u>	33
2.	<u>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</u>	34
2.1.	<u>Descripción de la Amenaza</u>	34
2.2.	<u>Zonificación de la Amenaza</u>	5
2.3.	<u>Análisis de la Exposición</u>	5
3.	<u>Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta</u>	5
3.1.	<u>Proceso 0 - Alerta y Monitoreo</u>	5
3.1.1.	<u>Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta</u>	6
3.1.2.	<u>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</u>	7
3.2.	<u>Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</u>	8
3.2.1.	<u>Sistema de Evacuación</u>	10
3.2.2.	<u>Recursos y Capacidades para la Evacuación</u>	10
3.2.3.	<u>Alertamiento a la Población</u>	10
3.2.4.	<u>Plano de Evacuación</u>	10
3.2.5.	<u>Proceso de Evacuación</u>	11
3.2.6.	<u>Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas</u>	11
4.	<u>Información Adjunta</u>	12

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 63 de 73
	Fecha: 21/08/24	

1. Introducción

El presente Plan se enmarca en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de sismos. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

Chile se encuentra ubicado en el borde occidental de la placa Sudamericana, donde las placas de Nazca y Antártica convergen y generan zonas de subducción. En tanto, la placa Scotia se desliza horizontalmente respecto de la placa Sudamericana, en un borde de placas transcurrente. Estas interacciones producen una gran formación del continente Sudamericano y generan terremotos en todo Chile.

En este contexto es que nuestro país se ha declarado un país sísmico, donde se han producido diferentes eventos sísmológicos de diversas magnitudes, siendo los más significativos el terremoto del 27 de febrero del 2010 el cual tuvo una magnitud 8,8, de casi 3 minutos, con epicentro a 59,4 kilómetros de profundidad en el mar, devastó seis regiones del centro y norte chilenos, causó 525 muertos, 25 desaparecidos, 800.000 damnificados y pérdidas por 30.000 millones de dólares. De las víctimas mortales, más de 150 fueron por causa del tsunami, cuyo efecto se extendió por el Pacífico

El último evento sísmico que registró daños considerables en la comuna fue el terremoto del 2010, el cual dejó daños materiales en infraestructura pública y privada, además de víctimas mortales, como la familia que fue aplastada por silo.

1.1 Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:** Definir las acciones para la Fase de Respuesta ante una amenaza de sismo en el territorio comunal.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID).

- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de sismo.
 - Establecer roles y funciones de los COGRID ante una amenaza de sismo con afectación comunal.
 - Educar, informar, difundir y practicar el Plan de Acción Específico por Amenaza de sismo.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comuna de Talagante.

Amplitud: Considera a todos los organismos que forman parte del Sistema Comunal de emergencia, entendidos como: sector público, sector privado, que posean la capacidad técnica, humana y material y/o financiera, experiencia, competencia, o que por mandato legal y/o deban participar de la respuesta a emergencias, desastres o catástrofes.

COGRID Comunal:

- Alcalde, Presidente COGRID
- Jefe de la Unidad de GRD o quien designen, Director de Emergencia
- Carabineros de Chile, 23 Comisaria Talagante
- Superintendente de Bomberos de Talagante
- Centro Sismológico Nacional (CSN)

Organismos operativos respuesta comunal

- Administradora municipal
- Directores de Finanzas
- Directora Dideco

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 64 de 73
	Fecha: 21/08/24	

- Director Secpla
- Director Control
- Directora de Obras
- Vialidad

Empresa Privada

- Compañía de agua potable (Aguas Andinas)

Alcance:

Ante la ocurrencia de eventos naturales como lo son sismos de gran magnitud, los entes especializados, como bomberos y equipos de rescate (en conjunto con carabineros y de ser necesario y decretado por el Presidente, se debe considerar el ejército) se encontrarán a cargo de la emergencia, donde todos los integrantes del COGRID pondrán a disposición de estos organismos todos los recursos materiales y humanos para el control de la emergencia y de la población afectada por la misma.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

Un sismo es un temblor repentino y rápido del suelo ocasionado por el desplazamiento de rocas subterráneas muy por debajo de la superficie de la tierra. Se producen cuando las placas tectónicas de la tierra se desplazan y crean tensión en el suelo. Esta tensión libera energía en forma de ondas que viajan a través de la superficie de la tierra y en la corteza de nuestro planeta.

El temblor que siente la gente es lo que ocurre cuando estas ondas llegan a su ubicación en la superficie de la tierra.

Cuanta más energía se libere en forma de terremoto, más potente se sentirá en forma de magnitud de terremoto en una escala del 1 al 10. En algunos casos, los terremotos han tenido una magnitud superior a 8 en esta escala, lo que se considera un terremoto muy fuerte.

Hasta hace poco los científicos medían los sismos utilizando la escala de Richter, desarrollada por los sismólogos americanos Charles F. Richter y Beno Guatenberg en 1939 y 1940.

En su escala logarítmica de magnitud de un terremoto, cada número representa una intensidad diez veces mayor que la anterior. Ningún sismo a superado la magnitud de 9.5 en el mundo , como el de Chile en el terremoto del 22 de mayo de 1960.

La escala de Richter mide solo la magnitud. Otras escalas se encargan de categorizar los terremotos utilizando otros criterios. La escala sismológica de magnitud del momento mide la zona de roca desplazados, la rigidez de la roca y la distancia media de desplazamiento.

El domingo 3 de marzo de 1985 a las 19:47 horas. Terremoto, Tres muertos por de derrumbes y cuantiosos daños en viviendas, edificios públicos y comerciales en el balance que se registra en esta comuna, como consecuencia del terremoto que sufriera nuestro país. En Talagante, el hospital local debió ser evacuado en parte, debido a lo inhabitable del edificio, y los enfermos asistidos en la Gobernación provincial. Por otra parte, en su mayoría los edificios comerciales de la avenida principal deberán ser demolidos, porque se encuentran seriamente agrietados o desplazados de su ubicación original. En esta misma ciudad se encuentran derrumbados, la estación ferroviaria, la capilla del Sagrado Corazón de 21 de mayo, y sobre 250 familias evacuadas de sus hogares. El puente San Francisco del Monte, que une Talagante y esta comuna, se encuentra inhabilitado. Para el tráfico vehicular, porque presenta hundimientos en sus bases al centro del primer tramo. Solo por la ruta 78 se puede llegar en vehículo a esta localidad.

El sábado 27 de febrero de 2010, a las 03:34 hrs., terremoto de Mw. 8.8, el sismo produjo un apagón desde el norte de Chile Copiapó (región de Atacama) hasta Temuco (región de la Araucanía), en nuestra comuna fallecieron 7 personas las cuales habitaban en la localidad Lonquen, sector el Manzano, cayendo un silo de hormigón sobre su vivienda.

2.2 Zonificación de la Amenaza

Un sismo de gran magnitud afectaría a toda la comuna, tanto en zonas urbanas como rurales. A partir de esto se consideraría como zonas de observación sector con alta concentración de viviendas, infraestructura de emergencia, y sector urbano como, puente ferroviario, pasadas sobre nivel, etc.

2.3 Análisis de la Exposición

La comuna de Talagante presenta una población de 74.237(censo 2017), debido a las características de la amenaza (sismo) está afecta a toda la comuna, materializándose en viviendas más inestables y dentro de sectores más complejos para la vida misma, entre infraestructuras críticas, tales como, Hospital Provincial de Talagante, Establecimientos educacionales, tales como Escuela la Corvi, Escuela Grecia, liceo Bicentenario, Escuela N° 13, servicio de primera necesidad, como Municipalidad de Talagante, Centro de Eventos sección social, Registro Civil, Cuarteles de Bomberos 1,2,3 y cuarta cia, Reten de 23° Comisaria de Carabineros Talagante.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Temprana Preventiva	•Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. •Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, sobre como estar preparado al momento de un sismo, como saber qué tipo de sismo es, reconocer zonas seguras (casa, trabajo, escuelas, hospitales, calles etc.) •Habilitación de puntos de abastecimiento de agua. •establecimiento de sala de monitoreo de crisis. •Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal.	• Alcalde • Director de Emergencia • Directora de DIDECO • Centro Sismológico Nacional • COGRID

	●Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias ●Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	
Roja	●Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) ●Movilización de todos los recursos requeridos ●Ejecución proceso de evacuación ●Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. ●Suspensión de clases. ●Elaboración de ficha FIBE ●Elaboración de Informe ALFA ●Activación de Puesto de Mando Conjunto y retroalimentación con autoridad regional SENAPRED ●Habilitación de Rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia ●Distribución de ayuda a personas afectadas ●Reasignación de Recursos ●Habilitación de puestos de abastecimiento secundarios ●Monitoreo de afectación y funcionamiento de APR ●Monitoreo de afectación a infraestructura crítica ●Evaluación de cierre servicentros que permita garantizar la distribución de combustible a vehículos de emergencias.	● Alcalde ● Director de Emergencia ● Directora de DIDECO ● Centro Sismológico Nacional ● COGRID

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Evaluar situación en terreno.	Se realizaran evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas al Director de	● Alcalde ● Director de Emergencias
-------------------------------	---	---

	emergencia, el cual evaluará y transmitirá a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• Centro Sismológico Nacional
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Director de emergencia, solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	• Director de Emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas.	• Alcalde • Director de Emergencia • Centro Sismológico Nacional
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Alcalde
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Con la ayuda del equipo de comunicaciones, se realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza.	• Administradora Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación., utilizando los diversos canales activos (redes sociales).	• Administradora Municipal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	• Alcalde • Director de Emergencia • Administradora Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Cuadrillas de trabajo, compuesta por entidades de COGRID.	• Alcalde • Director de Emergencia • Carabineros • Bomberos • COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificación de estado de albergues dispuestos en relación a la amenaza constatada.	• Directora de DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Se solicitará a encargado de bodega, catastro de lo esencial para cubrir una emergencia.	• Director de Emergencias/ Directora de DIDECO.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales	▪ COGRID
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones.	▪ Director de Emergencias
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	▪ COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	▪ Alcalde

abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de sismos, no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar, por sus características.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Se determina centro de acopio y de distribución, municipalidad de Talagante, y albergues temporales 2 colegios municipales (señalado en plan comunal de emergencia), el recurso humano y material se indica en la siguiente plantilla:

Municipalidad de Talagante	30 funcionarios	Retroexcavadora y mini cargador Ambulancias Camionetas
Bomberos	295 voluntarios activos	1 carro de Superintendencia, 1 carro de Comandancia 5 carros Bombas 3 carros Rescate 1 carro Aljibe 1carro Forestal 4x4 1carro Porta Escala 1carro Escalera Mecánica (30 metros) 1 carro Unidad Técnica 1 carro de comunicaciones 2 Reliquias
Carabineros	15 funcionarios	Camionetas Motos

3.2.3 Alertamiento a la Población

Ante la alerta de riesgo de afectación a sector poblado y/o infraestructura crítica y de acuerdo al informe técnico se dará “inicio a evacuación preventiva”. El alertamiento considera el siguiente proceso: Senapred a través de su Centro Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio a evacuación preventiva.

No obstante, si el evento es abrupto, se procederá a la evacuación por personal de las entidades que pertenecen al comité comunal.

La Municipalidad de Talagante en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- 6. Sirena de Bomberos
- 7. Megáfonos de equipos de Emergencia, Bomberos y Carabineros.
- 8. Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
- 9. Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.

3.2.4 Plano de Evacuación

Debido a que las zonas de los eventos por emergencia sísmica son variables, no aplica un plano de evacuación.

3.2.5 Proceso de Evacuación

Es el conjunto de acciones que se realizaran desde el comienzo de las emergencias hasta el término de la misma, es importante tener claro los cinco hitos con el cual consta este proceso:

- Evento: sismo
- Alerta/alarma: Se informará a través de megáfonos y sirenas móviles a la comunidad potencialmente afectada; Por tratarse de una Amenaza cuyo proceso de alertamiento a la población podría ser más dificultoso y lento de lo normal, en caso de activarse la evacuación durante la madrugada.
- Evacuación: con apoyo de Bomberos y Carabineros se evacuara a las personas afectadas a las zonas de seguridad establecidas. (se determinaran en el momento)

	Ilustre Municipalidad de Talagante Dirección de Emergencia, Operaciones y movilización Departamento de Emergencia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS	Página 71 de 73
	Fecha: 21/08/24	

- Encuentro: se dispondrán de Zona Segura (se dispondrán en el momento de la evacuación) los cuales están alejados del fuego y de su posible propagación, por lo tanto, serán esos mismos lugares los más aptos para establecer los primeros Puntos de Encuentro temporales, ya que los de mayor permanencia, para aquellas personas que por la Amenaza no puedan regresar a sus casas, serán los Albergues.
- Retorno: El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el control por parte de los organismos de respuesta esté terminado, disminuyendo el riesgo de afectación a la población. La acción de retorno será respaldada por informes de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

3.2.6. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo al Director de Emergencia, para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	Bomberos- Directora de Obras – Director de Emergencias
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID, dependiendo de la magnitud de la emergencia.	Alcalde COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	La coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	La municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por procesos de evacuación, este trabajo lo coordinara la directora de DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para suministrar alimentación a quienes lo requieran	Directora de DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	Directora de DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas serán designados por la autoridad comunal, el que	Alcalde Director de Emergencia Directora de DIDECO

	deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Profesionales se harán cargo de estas solicitudes.	Administradora Municipal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Colaboración con veterinarios municipales, y bomberos para realizar los rescates.	Administradora Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, el Director de Emergencia, coordinará, con el Departamento de Salud municipal, de requerir más apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	Director de Emergencia

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario:

Sismo: movimiento brusco de la tierra, causado por la liberación repentina de energía dentro de la misma tierra.

Emergencia: Asunto o situación imprevistos que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible. (Altera de forma intensa a personas, bienes y el ambiente)

Desastre: Suceso que produce mucho daño o destrucción.

Catástrofe: Suceso desdichado en el que se produce gran destrucción y muchas desgracias con grave alteración del desarrollo normal de las cosas.

Afectados: “aquella persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal”.

Damnificados: personas que han sido impactadas, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables, como también los familiares que viven a sus expensas.

Albergados: personas que con ocasión de una emergencia o desastre, habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para su atención.

Heridos: personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

Muertos: personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.

Desaparecidos: personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas por las instancias correspondientes.

Aislamiento: condición en que el acceso normal (terrestre o marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.

Vivienda con Daño Menor Habitable: vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.

Vivienda con Daño Mayor No Habitable: vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes deben ser evacuados. Con reparación mayor puede ser habitada nuevamente.

Vivienda Destruída: vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.

Vivienda No Evaluada: Viviendas que, por encontrarse en el área de impacto, se estima que ha resultado con daño, pero que aún no han sido evaluadas técnicamente, por lo que no pueden ser clasificadas.

Ayuda Mutua: principio básico de la protección civil y se refiere a que las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de programas de Seguridad y Protección, por lo tanto, es una prestación de apoyo humano, financiero, técnico y material, para el control de situaciones de emergencia o desastre.

Uso Escalonado De Recursos: Principio básico de la protección civil, y corresponde a la utilización eficiente de los medios disponibles; es decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, financiero, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular.

ARTÍCULO SEGUNDO: REALÍCESE, difusión del presente plan y anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIANELA MORALES HUAICO
SECRETARIA MUNICIPAL


ELBA VELIZ NUÑEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

EVN/MMH/PCE/mjbp/SM

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración municipal
- Dirección de emergencia
- Secretaria Municipal
- SECPLA
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Relaciones Públicas
- Dirección de transito
- Dirección de seguridad publica
- Oficina de Partes

